

11

INFORME
ESPAÑA
2 0 0 4

una interpretación
de su realidad social



Fundación Encuentro



Edita: **Fundación Encuentro**
Oquendo, 23
28006 Madrid
Tel. 91 562 44 58 - Fax 91 562 74 69
correo@fund-encuentro.org
www.fund-encuentro.org

ISBN: 84-89019-20-7
ISSN: 1137-6228
Depósito Legal: M-18625-2004

Fotocomposición e Impresión: Albadalejo, S.L.
Antonio Alonso Martín, s/n - Nave 10
28860 Paracuellos del Jarama (Madrid)

PARTE CUARTA: EDUCACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL**Capítulo III**

CAMBIOS EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL REGLADA	269
I. Tesis Interpretativas	271
1. ¿Una inflexión duradera?	271
2. Avances legislativos y diferencias territoriales	272
3. Cambio lento en las empresas	273
II. Red de los Fenómenos	275
1. Reformas en la legislación	276
1.1 Los antecedentes	277
1.2 Normativa actual	285
1.3 Las comunidades autónomas	293
1.4 Políticas europeas	295
1.5 Valoración del marco legislativo vigente	297
2. Percepción social	298
2.1 Los alumnos	299
2.2 Inserción laboral de los titulados	304
3. La empresa ante la Formación Profesional	309
3.1 Actitud de los empresarios	309
3.2 La Formación en Centros de Trabajo	312

Capítulo III

CAMBIOS EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL REGLADA

En la realización de este estudio hemos contado con la financiación y la colaboración de la Fundación Amancio Ortega.

I. TESIS INTERPRETATIVAS

1. ¿Una inflexión duradera?

Los datos globales de la Formación Profesional Reglada dan síntomas de revitalización en los últimos años. El porcentaje de alumnos de Enseñanza Secundaria Postobligatoria que optan por los Ciclos de Grado Medio ha aumentado más de dos puntos en los últimos tres años. Si se consolidase esta tendencia, a medio plazo podríamos alcanzar la media de la UE y superar uno de los aspectos que en los últimos años más nos ha diferenciado de los países de nuestro entorno en el ámbito educativo. Creemos importante reiterar una observación que ya hemos hecho en bastantes de nuestros Informes: en todos los países del centro y del norte de Europa, los más desarrollados, al menos el 50% de los alumnos se decantan por la Formación Profesional.

En nuestro anterior análisis de la Formación Profesional en el *Informe España 1998* señalamos como uno de los principales retos para mejorar su situación un cambio en la opinión y en la actitud de la sociedad española. Probablemente hoy se ha convertido en el obstáculo fundamental para la consolidación de ese proceso de recuperación del prestigio de la Formación Profesional Reglada y de “normalización” de nuestro sistema educativo. La tasa de ocupación de los titulados de Formación Profesional está apenas un punto por debajo de la de los titulados universitarios, y en los últimos años ha crecido el doble que la de éstos. Su inserción laboral es más rápida y en puestos más adecuados a su perfil; por contraste, uno de cada tres trabajadores con título universitario está subempleado. Por otro lado, la escasez de técnicos medios en bastante sectores ha conllevado aumentos considerables en los ingresos de estos titulados.

A pesar de todos estos datos que venimos repitiendo año tras año y que son argumento común en muchas conversaciones, todavía en una encuesta reciente llevada a cabo en la Comunidad de Madrid en 2003 por un equipo de la Universidad de Comillas sólo dos de cada diez alumnos de Educación Secundaria manifestaron que querían estudiar Formación Profesional. En este mismo estudio se destaca otro dato igualmente concluyente: entre los alumnos de Bachillerato provenientes de familias con altos ingresos sólo un 16% quiere acceder a los Ciclos de Grado Superior, mientras que entre los alumnos con menores recursos dicho porcentaje alcanza el 44%. Por tanto, en el imaginario social no está ni mucho menos destruida la imagen de la Formación Profesional como una formación “de segunda”, sin el prestigio social que sigue acompañando a la universidad.

Es verdad que la opinión pública en torno a la educación tiene una gran inercia y responde lentamente a los cambios que ponen de manifiesto los datos objetivos, pero probablemente también en este caso influya el hecho de que, como en el caso de las mujeres en el mercado laboral, exista lo que podríamos denominar un “techo de cristal” para los titulados de Formación Profesional: aunque en teoría en las empresas son las competencias y las habilidades las que se tienen en cuenta, el título universitario es un umbral de entrada habitual hasta en las ocupaciones que exigen un mínimo nivel de cualificación. Así, se asocia Formación Profesional con limitación en las expectativas de carrera profesional en la empresa y, por tanto, en las expectativas de ascenso social. La figura de un ingeniero jefe de planta alemán que empezó su andadura en la empresa a través de los programas de formación profesional dual es inimaginable en nuestro país.

2. Avances legislativos y diferencias territoriales

Otro de los factores relevantes en la situación de desprestigio de la Formación Profesional en las últimas décadas fue el marco legislativo –o más bien la aplicación concreta– de la Ley General de Educación de 1970. Se perdió el aprecio social y de las empresas alcanzado con la ley de 1955. La LOGSE puso los cimientos para la recuperación del prestigio perdido y en la misma línea parece avanzar la Ley de las Cualificaciones y de la Formación Profesional aprobada en 2002. El Estado tiene que continuar con el desarrollo de esta última ley; es básico que “todo” lo que conforma el Sistema Nacional de las Cualificaciones con sus diferentes catálogos esté perfectamente acabado, pues su retraso está entorpeciendo el buen desarrollo de la ley.

En el otro pilar, el de la Formación Profesional, hay que definir y consensuar la figura de los centros de referencia nacional en las distintas comunidades autónomas, cómo ha de ser su gestión, teniendo en cuenta que deben servir de pauta al Estado para una revisión constante y que han de permitir profundizar y reflexionar en todo lo concerniente a la materia que estamos tratando. Otra tarea pendiente es definir los centros integrados y crear una red adecuada a las necesidades de los entornos productivos donde estén ubicados. Salvo alguna excepción, las comunidades autónomas no han cumplido aún con esta función de su competencia.

Todo ello, indudablemente pasa por *crear* en un sistema integrado, en el que las tres modalidades de Formación Profesional (Reglada, Ocupacional y Continua) dependan de una misma unidad administrativa con el objeto de lograr una mejor racionalización de todos los recursos, tanto humanos como materiales. Esa Formación Profesional integrada debería impartirse en centros adecuados (básicamente aquellos en los que se cursa actual-

mente la Formación Profesional Reglada) y por las personas idóneas, que son los profesores de Secundaria de las distintas familias profesionales y por los profesores técnicos de Formación Profesional. Hay que valorar a estos profesionales en su justa medida. Un buen plan de Formación y Empleo, con un catálogo de cursos adecuado, bajo la supervisión de los Consejos Regionales de Formación Profesional permitiría, con un grado adecuado de autonomía de esos centros integrados, realizar una labor que potenciaría la Formación Profesional a las cotas por todos deseadas.

La finalización del proceso de transferencias educativas ha concedido a las comunidades autónomas el protagonismo y la responsabilidad de la aplicación y el desarrollo de las leyes generales. En algunas comunidades autónomas el trabajo está bastante desarrollado, en otras se puede observar buena predisposición con una línea de actuación adecuada y, por último, en algunas, las menos, se aprecia un retraso que esperamos se corrija lo antes posible y se le dé el impulso necesario. Estas disparidades acaban teniendo su reflejo en los datos: la apuesta decidida y el trabajo bien hecho del País Vasco respecto a la Formación Profesional explica en gran medida el prestigio que tiene allí y que alrededor de la mitad de los estudiantes de Educación Secundaria opten por esa vía formativa; la acreditada competitividad del tejido industrial vasco tiene mucho que ver con la adecuada articulación y funcionamiento de su Sistema Integrado de Formación Profesional, dependiente de una viceconsejería específica.

Es urgente que todas las Administraciones autonómicas, sobre todo las de menos desarrollo legislativo y menor peso específico en su estructura administrativa, hagan el esfuerzo para avanzar y colocar a la Formación Profesional Reglada donde le corresponde. Éste sí es un pilar importante para el desarrollo y sostenimiento del crecimiento económico y del empleo en las distintas regiones.

Dada la magnitud de los cambios legislativos que se están produciendo y la importancia económica y social de que se consoliden los incipientes avances que estamos comentando, resulta imprescindible contar con un buen sistema de indicadores que permita hacer un seguimiento y evaluación adecuadas de la evolución de la Formación Profesional Reglada en nuestro país. Las estadísticas y los estudios de opinión en este tema presentan claros déficit; todas las Administraciones (estatal, autonómicas y locales) deberían implicarse más para dar respuesta a esta situación.

3. Cambio lento en las empresas

La actitud de las empresas con relación a la Formación Profesional Reglada va variando lentamente pero, en general, se sigue desconociendo la realidad de estas enseñanzas, qué tipo de formación y qué especialida-

des se están impartiendo. Ya hemos señalado antes la tendencia en muchos sectores empresariales españoles a solicitar titulados universitarios para perfiles profesionales que no exigen esa formación, como consecuencia del desprestigio y desconfianza respecto a la Formación Profesional en general arraigados en la sociedad española y no sometidos al contraste con la realidad por parte de los empresarios. Un país desarrollado necesita técnicos de todos los niveles.

Las relaciones entre empresas y centros de Formación Profesional van siendo más fluidas gracias a la Formación en Centros de Trabajo (prácticas obligatorias de los alumnos en su último curso), pero ha sido y es una labor lenta y muy trabajada por parte del profesorado. A pesar de estos avances, surge una pregunta: ¿por qué las empresas no tienen una relación natural y fluida con los centros de Formación Profesional?

Da la impresión de que las empresas se han acercado a la Formación Profesional Reglada “empujadas” por las circunstancias: la época de abundante mano de obra cualificada disponible en el mercado, con poca capacidad de negociación y sin coste alguno de formación para la empresa, ha dado paso a otra caracterizada por la escasez de técnicos medios, cuyo creciente coste y dificultad de contratación en el mercado laboral empieza a mostrar como racional desde el punto de vista de los costes una mayor implicación en la formación de los trabajadores. El reto está en lograr que la colaboración de las empresas con la Formación Profesional Reglada surja del convencimiento asumido de que invertir en este tipo de formación es invertir en desarrollo y productividad para la empresa. El compromiso entre empresa y trabajadores es un camino de ida y vuelta.

II. RED DE LOS FENÓMENOS

En el *Informe España 1998* dedicamos un amplio capítulo, “Qué formación para el empleo”, al análisis de la Formación Profesional en nuestro país. Las principales conclusiones de ese estudio se resumen en los siguientes puntos:

- ▶ Existe un desajuste preocupante entre el sistema formativo y el empleo. Es fundamental diseñar y llevar a la práctica un sistema de formación para el empleo que responda a las demandas de las empresas y a las expectativas de los trabajadores. Se han dado pasos importantes, pero hay que seguir profundizando.

- ▶ La Formación Profesional es la “cenicienta” del sistema educativo; sinónimo de fracaso escolar y formación de segunda clase.

- ▶ Las empresas están poco implicadas; prefieren ser consumidoras de cualificaciones antes que creadoras de ellas.

- ▶ Es obsesiva la propensión de los estudiantes y de sus familias hacia los títulos universitarios, en contradicción con su propia opinión respecto a las posibilidades de inserción laboral de los titulados de ambos niveles educativos. La dignificación de la Formación Profesional es de una importancia educativa, económica, laboral y social máxima.

- ▶ Respecto a la Formación Profesional no Reglada, la oferta formativa, tanto en la Formación Ocupacional como en la Continua, es inadecuada respecto a la evolución del empleo y se carece de indicadores para evaluar la calidad y el rendimiento de las acciones formativas. Existe una gran preocupación por las cifras y poca por la evaluación de resultados.

- ▶ La Formación Profesional Reglada debe ser la base de un sistema integrado. Lo contrario supone el continuo solapamiento y duplicidad en la programación de las acciones formativas y la escasa adecuación de las cualificaciones de los trabajadores a las competencias profesionales requeridas, así como la dificultad de ver reconocidas las competencias adquiridas en su experiencia laboral. El Instituto Nacional de las Cualificaciones es la institución adecuada para globalizar y articular todas las reformas.

Transcurridos cinco años de este análisis, parece oportuno analizar lo que ha ocurrido en este período, los pasos que se han dado para paliar y solucionar estos problemas y la influencia de las medidas adoptadas en la imagen que la sociedad y las empresas tienen de la Formación Profesional Reglada. Nos centramos en este subsistema porque creemos que constituye la base de todo el sistema y condiciona de manera fundamental su imagen y funcionalidad.

Afortunadamente, gracias a la favorable evolución del paro en nuestro país en los últimos años, la Formación Ocupacional ha perdido la relevancia que tuvo en otros momentos, aunque se enfrenta al desafío de dar respuesta a las necesidades formativas y de cualificación de lo que se denomina el “núcleo duro” del paro, aquellos colectivos con mayores dificultades de inserción en el mercado laboral –fundamentalmente parados de larga duración, mayores de 45 años y con escasa formación–. Por lo que se refiere a la Formación Continua, los indicadores internacionales siguen poniendo de manifiesto el desfase y los déficit de nuestro país en este ámbito, mientras continúa abierta la controversia política, social y hasta judicial en torno a la utilización de los fondos de este subsistema que ya señalamos hace cinco años en nuestro Informe. Seguimos pensando que para que un país prospere la Formación Profesional tiene que estar en la vanguardia.

Vamos a estructurar este análisis de la evolución de la Formación Profesional Reglada en torno a tres puntos que ordenan las preocupaciones que expresábamos en el *Informe España 1998*: cambios legislativos, percepción y aceptación social e implicación de las empresas.

1. Reformas en la legislación

Las políticas referentes a la Formación Profesional Reglada han ocupado un lugar relevante en las reflexiones de los gobiernos, las instituciones internacionales especializadas, las organizaciones empresariales y las sindicales. Dentro de estas actuaciones, el marco legislativo adquiere una importancia destacada, mayor aún que en otros niveles del sistema educativo.

Como ya señalamos en el Informe citado, buena parte de los problemas y el desprestigio que la Formación Profesional sufrió desde la década de los años setenta tiene su origen en la aplicación real que se hizo de la Ley General de Educación de 1970. Al contrario, el éxito y el prestigio alcanzados por la Ley de Formación Profesional Industrial de 1955 se debió en gran medida a su adecuación a la realidad y a las necesidades de las empresas de aquellos años. El hecho de que se trate de un período formativo inmediato a la incorporación a las empresas explica la mayor sensibilidad de éstas a los cambios legislativos; baste señalar que, a diferencia de lo que ocurre con el Bachillerato, son todavía muchas las demandas de titulados de Formación Profesional que siguen utilizando la terminología de la ley de 1955, en gran medida porque conocen las cualificaciones y las capacidades que dichos títulos garantizan.

Por ello, creemos necesario hacer un breve recorrido histórico por estas políticas, que nos ayudará a comprender la evolución social de la Formación Profesional.

1.1 Los antecedentes

A finales del siglo XIX, la Institución Libre de Enseñanza introduce de manera explícita en su ideario el interés por la formación práctica, lo que en épocas posteriores podría encuadrarse dentro de la Orientación Profesional.

El primer plan de estudios de Enseñanza Secundaria se establece el 17 de agosto de 1901, impartándose las enseñanzas en Institutos Generales y Técnicos. Según el Conde de Romanones, su impulsor, este plan “responde a un estado social tan complejo como el presente y a unas necesidades tan variadas como son las de la moderna vida comercial, industrial y científica”. En la ley misma se dice: “Se ha procurado corregir en este Plan de Estudios la defectuosa organización actual de las Escuelas de Artes y Oficios”.

En noviembre de 1924 se desarrolla el Estatuto de Enseñanza Industrial, que tuvo su aplicación inmediata en el Plan de Estudios de octubre de 1925, que se ordenaba en tres niveles:

- *Preparatorio para el Aprendizaje Obrero*, con una duración de dos años. Además de nociones de matemáticas, geografía industrial, historia natural, física, química, gramática, legislación, higiene, dibujo y gimnasia, se establecieron clases prácticas.
- *Oficial Obrero*. Se ampliaban las materias del nivel anterior y se incluían prácticas de taller del oficio elegido. Tenía una duración de cuatro años, aunque se reducía a tres cursos si se había cursado el nivel inferior.
- *Maestro Obrero*. Se dividía en dos cursos y se impartían las mismas materias.

Los diferentes niveles que integraban la Formación Profesional Obrera se estructuraban por primera vez como una verdadera carrera profesional. Asimismo, no sólo tenían un contenido propio y de inmediata aplicación, sino que además servían como base para promocionar a estudios superiores.

En diciembre de 1928 se promulga el Estatuto de Formación Profesional, dependiente del Ministerio de Trabajo. Se puede decir que a partir de ese momento se inicia la Formación Profesional en España. En él quedan diseñadas las Escuelas de Orientación Profesional y las Escuelas Elementales de Trabajo. Hasta 1931 siguen dependiendo del Ministerio de Trabajo y es en este año cuando se incorporan al Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, dentro de la Dirección General de Enseñanza Técnica y Profesional.

El reglamento de las Escuelas de Orientación Profesional, entre otros aspectos, recogía: “Al aprendiz al abandonar la Escuela no se le considera como un obrero, pero deberá estar en disposición de serlo rápidamente con ventaja sobre aquellos que no han podido asistir a ella”.

El plan de estudios de diciembre de 1928 adquiere un vocabulario más cercano a lo que ha de ser el futuro de la Formación Profesional en el campo industrial, quedando configurado en dos etapas:

- *Oficial Industrial*, con un primer curso común a todas las profesiones y un segundo curso específico para mecánicos, eléctricos y químicos (las tres grandes profesiones).
- *Maestro Industrial*, constaba de un curso común a todas las especialidades, con el que se alcanzaba el título de Maestro Industrial Obrero, y un segundo específico para las tres especialidades.

En el curso 1940/41 había 16.646 alumnos matriculados en estas enseñanzas, de los que 1.302 terminaron sus estudios en un total de 61 escuelas. En el curso 1956/57, dichas cifras habían aumentado considerablemente: 44.863 alumnos, 5.295 titulados y 188 escuelas.

La Ley de la Formación Profesional Industrial

La Formación Profesional va tomando cuerpo con el paso del tiempo y se va configurando en lo que debe ser. Se llega así a la Ley Orgánica de 20 de julio de 1955, donde la Formación Profesional Industrial se concibe con la finalidad de preparar “adecuadamente para el trabajo cualificado en las diversas actividades industriales”.

De acuerdo con esta ley y otras disposiciones sucesivas, las enseñanzas profesionales regladas se dividían en tres niveles:

♦ *Preaprendizaje*, dividido en dos cursos académicos. “Su duración y conocimientos estarán acordes con las necesidades locales o comarcales, dándose una atención preferente a la Orientación Profesional y a las aptitudes vocacionales de los alumnos”. Estas enseñanzas eran elementales, tanto en su aspecto teórico como práctico. Se iniciaba a los 12 años.

♦ *Aprendizaje*. Su objetivo era “el conocimiento elemental, teórico y práctico de una profesión u oficio industrial”. Comprendía enseñanzas técnicas y prácticas de fundamentos científicos, tecnológicos, gráficos y manuales, indispensables para el aprendizaje de oficios industriales y las diversas especialidades de cada uno de ellos. Se incluían, además, enseñanzas de humanidades, religión, formación del espíritu nacional, capacitación sindical, educación física y seguridad social. La titulación únicamente se podía obtener después de trabajar en un puesto ocupacional, por lo que precisaba una coordinación entre el ministerio de Educación y el de Trabajo. Para poder acceder a estos estudios había que tener cumplidos los

14 años y estar en posesión del certificado de estudios primarios. Consta de tres cursos académicos y su finalidad era la formación de Oficial en las especialidades profesionales de carácter industrial. Estos estudios se revalidaban mediante las oportunas pruebas.

♦ *Maestría*. Su finalidad era preparar para una rama profesional determinada. El reconocimiento en la empresa era de Mando Intermedio, con amplios conocimientos de los oficios básicos de una rama de la producción y teniendo a su cargo gestión y dirección. La formación recibida permitía al titulado actuar en organización de talleres, economía de tiempos y de movimientos, costes y, sobre todo, relaciones humanas. La edad de inicio de estos estudios era de 17 años cumplidos y su duración de dos cursos. Otro requisito era poseer el título de Aprendizaje, el Bachiller Laboral o hallarse calificado en la industria con la categoría laboral mínima de Aprendiz Titulado o de Oficial de Tercera. Para la obtención del título era necesario superar las pruebas de una reválida.

Estos estudios de Oficialía (aprendizaje) y Maestría se podían realizar en 11 ramas industriales: “Metal”, “Minera”, “Eléctrica”, “Electrónica”, “Madera”, “Construcción”, “Química”, “Textil”, “Automovilismo”, “Artes gráficas” y “Delineantes”. A finales de los años sesenta, y dentro del sector servicios, se crean la rama de “Hostelería” y la de “Peluquería y estética”; así mismo, se introduce como asignatura el inglés técnico.

El número de alumnos de FP se duplicó entre 1960 y 1970, al pasar de 73.733 a 150.997 (tabla 1). Este importante aumento fue comparativamente inferior al registrado en el Bachillerato, por lo que el porcentaje del alumnado de FP sobre el total de las Enseñanzas Medias disminuyó del

Tabla 1 – Evolución de los alumnos, centros y profesores de Formación Profesional Industrial. Cursos 1960/61-1969/70

	Alumnos matriculados en FP	% sobre el total de alumnos matriculados en Enseñanzas Medias	Centros	Profesores	Ratio alumnos por profesor
1960/61	73.733	12,9	370	7.695	9,6
1961/62	84.076	12,4	360	8.343	10,1
1962/63	92.815	12,4	406	7.875	11,8
1963/64	104.470	12,7	423	8.661	12,1
1964/65	118.844	13,1	459	9.468	12,6
1965/66	126.617	12,5	470	9.935	12,7
1966/67	132.291	11,8	477	10.514	12,6
1967/68	136.045	10,5	471	10.518	12,9
1968/69	146.625	10,6	469	–	–
1969/70	150.997	9,8	486	–	–

Fuente: Elaboración Fundación Encuentro. CECS a partir de Ministerio de Educación y Ciencia, *Datos y cifras de la enseñanza en España. 1984/85, 1987.*

12,9% al 9,8% en dicho período. El incremento relativo del profesorado fue claramente inferior al de los alumnos, lo que redundó en un progresivo aumento de la ratio alumno/profesor, que pasó de 9,6 en el curso 1960/61 a 12,9 en el de 1967/68. La progresiva terciarización de la economía española, tras el proceso de industrialización del período 1955-1965, constituye un factor explicativo relevante de esta continua pérdida de pulso de la Formación Profesional Industrial frente a otras alternativas formativas.

De los alumnos del curso 1970/71, sólo 7.665 (5,3% del total) eran mujeres. La preponderancia de las ramas industriales constituye una razón determinante de esta escasa presencia del alumnado femenino. Como se puede apreciar en la tabla 2, las ramas “Metal”, “Eléctrica” y “Electrónica” representaban todavía en el curso 1971/72 en torno al 70% de la nueva matrícula, tanto en Oficialía como en Maestría.

Socialmente fue una etapa muy interesante desde todos los puntos de vista para la Formación Profesional. Son varios los parámetros que se conjugan, pero esencialmente hay que tener en cuenta la situación en que se encuentra el país después de la Guerra Civil. Hay carencia de casi todo, pero centrándonos en lo que nos ocupa, existía un déficit enorme de técnicos y de personal cualificado que pusiera en marcha las empresas. A ello

Tabla 2 – Alumnos matriculados en primer curso por grados y ramas en la Formación Profesional Industrial. En porcentaje. Curso 1971/72

	Oficialía	Maestría
Artes gráficas	1,0	0,5
Automóviles	5,9	3,5
Construcción	0,8	0,1
Corte y confección	0,8	0,3
Delineante	13,7	14,5
Eléctrica	21,5	11,4
Electrónica	11,6	22,1
Hostelería	1,4	0,9
Madera	1,6	0,9
Metal	35,1	41,6
Minero	0,4	–
Peluquería-cosmética	0,5	0,4
Piel	0,2	–
Química	3,3	2,8
Textil	0,3	0,4
Otras	1,9	0,5
Total	34.839	12.223

Fuente: Pérez Díaz, V. y Rodríguez, J. C., *La educación profesional en España*, Ed. Santillana, Madrid, 2002.

hay que añadir que la sociedad es cada vez más consumista e impulsa de forma sostenida el desarrollo económico y, sobre todo, el industrial.

Todo esto en conjunto hacía, junto a la gran preparación que recibían en las escuelas, que los Oficiales y Maestros gozaran de gran prestigio, que aún hoy sigue siendo un referente comparativo en algunos ámbitos del entorno empresarial.

Durante esta etapa, las grandes empresas tenían su propia escuela de aprendices, pero con el tiempo y a través de convenios, se cedieron a las escuelas o centros de Formación Profesional tanto estatales como para-estatales y aun privados. En muchos casos fueron los prolegómenos de las Prácticas en Alternancia, para desembocar en la actual Formación en Centros de Trabajo (FCT).

La Ley General de Educación

La Ley General de Educación (LGE) de 1970 reestructura el sistema educativo. La Educación General Básica (EGB) termina a los 14 años y desde ella, y con el título correspondiente, se accede a una de las dos vías académicas siguientes: el Bachillerato Unificado Polivalente (BUP) o la Formación Profesional (FP).

La Formación Profesional se desarrollará en tres etapas: la Formación Profesional de primer grado (FP-I), la Formación Profesional de segundo grado (FP-II) y la Formación Profesional de tercer grado (FP-III). La FP-I pretendía paliar el fracaso escolar de la EGB permitiendo el acceso a los que hubieran estado escolarizados ocho años, aunque no hubieran obtenido la titulación correspondiente. Este hecho –como ya comentamos en el *Informe España 1998*– generó serias dificultades, pues trasladó el problema del fracaso escolar y evitó un desarrollo de mayor calidad, lo que podía haber redundado en el reconocimiento académico y el prestigio social de la Formación Profesional.

La FP-II, sin embargo, sí gozó de gran consideración y fue tenida muy en cuenta por el mundo empresarial. A ella se accedía con el título de FP-I o de BUP. Incluía uno de los avances más importantes: las Prácticas en Alternancia, un convenio que se suscribía entre el centro y la empresa para que el alumno pudiera completar su formación. Esto permitió que muchos alumnos, terminado este período, firmaran su primer contrato, pues ambas partes conocían los beneficios que generaba en el futuro.

La FP-III no llegó a desarrollarse, quizá porque no tenía sentido, a no ser que se hubieran modificado las carreras de ciclo corto.

Este período de la Formación Profesional ha sido el menos afortunado y no por la ley en sí, que en sus objetivos y en la definición académica la potenciaban, sino porque los decretos que la desarrollaron la

denigraron, la convirtieron en una vía de segunda clase, sobre todo a la FP-I.

Si a ello unimos que en la ley anterior se contemplaban hasta 21 horas semanales de prácticas, frente a las nueve que preveía la nueva ley, entenderemos el grado de frustración y las comparaciones del mundo empresarial y su entorno. Y no fue más traumático porque con la generalización de las prácticas en las empresas se empezó a reconocer la FP-II, pero no así la FP-I, donde era muy complicado encontrar puestos formativos para estos alumnos.

Curiosamente, este período caracterizado por la progresiva pérdida de prestigio y de valoración entre las empresas y la sociedad, coincidió con aumentos espectaculares en prácticamente todos los indicadores de la Formación Profesional: el número de alumnos se multiplicó por 3,5 entre 1974 y 1989 (tabla 3), con un ritmo de crecimiento muy superior al registrado en BUP y COU; como consecuencia de ello, el porcentaje de los matriculados en FP sobre el total de los matriculados en Enseñanzas Medias pasó del 22,8% al 34,7% en el período considerado (con un máximo del 37,5%

Tabla 3 – Evolución de los alumnos, centros y profesores de la Formación Profesional de la LGE. Cursos 1974/75-1989/90

	Alumnos matriculados en FP	% sobre el total de alumnos matriculados en E. Secundaria	Mujeres matriculadas en FP	% de mujeres sobre el total de alumnos de FP	Centros	Profesores	Ratio alumnos por profesor
1974/75	233.915	22,8	56.102	24,0	1.156	22.224	10,5
1975/76	305.254	27,2	88.064	28,9	1.631	27.743	11,0
1976/77	359.044	29,8	115.553	32,2	1.867	27.628	13,0
1977/78	407.812	31,7	139.703	34,3	1.878	28.075	14,5
1978/79	455.943	31,3	161.623	35,5	1.971	30.762	14,8
1979/80	515.119	32,8	189.611	36,8	2.037	33.583	15,3
1980/81	558.808	33,9	211.912	37,9	2.142	36.556	15,3
1981/82	619.090	35,5	243.839	39,4	2.323	40.190	15,4
1982/83	650.770	36,4	262.683	40,4	2.366	42.174	15,4
1983/84 (*)	695.180	37,3	286.547	41,2	2.397	45.339	15,3
1984/85	726.000	37,5	303.440	41,8	2.334	47.838	15,2
1985/86	726.249	36,7	308.111	42,4	2.248	49.408	14,7
1986/87	734.186	36,1	309.403	42,1	2.194	51.062	14,4
1987/88	759.796	35,2	341.310	44,9	2.230	52.521	14,5
1988/89	781.748	34,6	339.068	43,4	2.253	55.309	14,1
1989/90	817.099	34,7	359.161	44,0	2.260	59.559	13,7

(*) Desde este curso se tiene en cuenta la matrícula del INBAD para el total de alumnos matriculados.

Fuente: Elaboración Fundación Encuentro. CECS a partir de Ministerio de Educación y Ciencia, *Datos y cifras de la educación en España. 1984/85, 1987*; y Ministerio de Educación y Cultura, *Estadística de la enseñanza en España*, varios años.

en el curso 1984/85). Aumentó considerablemente el número de centros y, sobre todo, de profesores, lo que contribuyó a que en los últimos años se redujese apreciablemente el número de alumnos por profesor.

En gran medida, este notable aumento del alumnado se explica por razones puramente demográficas (empiezan a incorporarse las generaciones del denominado *baby-boom*, los nacidos en los años sesenta y setenta) y por la ampliación de las ramas de la Formación Profesional Reglada a las actividades del sector servicios. La rama “Administrativa y Comercial” adquiere un protagonismo indiscutible (un 41% del total del alumnado en el curso 1989/90) en detrimento fundamentalmente de la rama de “Metal”, que ve reducido su porcentaje de participación a una cifra casi testimonial,

Tabla 4 – Evolución de los alumnos matriculados por grados y ramas en Formación Profesional. En porcentaje. Cursos 1975/76-1989/90

	FP-I		FP-II	
	1975/76	1989/90	1975/76 (*)	1989/90
Administrativa y Comercial	38,2	39,6	27,5	44,3
Agraria	4,0	1,4	1,8	1,4
Artes gráficas	0,5	0,5	0,9	0,5
Automoción	12,1	7,8	9,5	5,1
Construcción y Obras Públicas	0,8	0,2	1,0	0,1
Delineación	6,7	3,4	8,4	4,4
Eléctrica y Electrónica	18,5	20,3	19,9	19,4
Hogar	0,0	2,5	0,0	2,8
Hostelería y Turismo	0,7	1,6	0,0	1,4
Imagen y Sonido	0,0	0,8	0,0	1,1
Madera	1,1	0,8	0,7	0,5
Marítimo-pesquera	0,0	0,2	0,0	0,2
Metal	8,1	4,6	10,2	4,5
Minera	0,1	–	0,0	0,0
Moda y Confección	0,7	0,6	0,5	0,4
Peluquería y Estética	0,7	5,5	1,0	2,3
Piel	0,2	0,1	0,1	0,0
Química	1,8	0,8	2,4	1,4
Sanitaria	2,2	7,8	0,7	7,7
Textil	0,1	0,1	0,1	0,1
Vidrio y Cerámica	0,0	0,0	0,0	0,0
Otras y no consta	3,6	1,3	15,1	2,6
Total	200.357	466.302	19.403	342.377

(*) Sólo datos de primero y segundo.

Fuente: Elaboración Fundación Encuentro. CECS a partir de Pérez Díaz, V. y Rodríguez, J. C., *La educación profesional en España*, Ed. Santillana, Madrid, 2002; y Ministerio de Educación y Ciencia, *Estadística de la enseñanza en España. 1989/90*, 1993.

tanto en FP-I como en FP-II (tabla 4). También registra un incremento importante la rama “Sanitaria”. La alta participación femenina en las ramas “Administrativa y Comercial” y “Sanitaria” explica el espectacular aumento de este colectivo en la FP y de su porcentaje respecto al total de los matriculados, como se puede apreciar en la tabla 3.

Este incremento de las ramas de la Formación Profesional Reglada, necesario para adaptarse a los cambios registrados en el sistema productivo y empresarial español, fue absolutamente insuficiente a partir de la segunda mitad de los años ochenta, cuando nuestro país empezó a superar la profunda crisis económica de la segunda mitad de los años setenta y primeros ochenta. Las empresas españolas dejaron atrás los duros años de la reconversión industrial e iniciaron intensos procesos de modernización –impulsados en muchos casos por la llegada de capital y empresas extranjeras–. Además, las Administraciones Públicas empezaron a desarrollar un verdadero Estado de Bienestar.

Respecto a las prácticas en las empresas, el grave problema de adecuación y prestigio derivado de la reducción legislativa prevista y su práctica desaparición en la realidad de la mayoría de los centros no empezó a ser abordado hasta 1984, año en el que se pone en marcha el Programa de Formación en Alternancia, tras un acuerdo entre los ministerios de Educación y Ciencia y Trabajo y Seguridad Social y la CEOE. En la tabla 5 se recogen los principales datos de este programa desde el curso 1983/84 al 1989/90. Los aumentos absolutos en el número de alumnos, centros, empresas y horas son importantes, pero si los valoramos respecto al total de alumnos de FP-II y de centros, los datos muestran bien a las claras las carencias del sistema. Probablemente, en algunas comunidades autónomas, en

Tabla 5 – Evolución de la participación en Programas de Formación en Alternancia y/o Formación en Centros de Trabajo. Territorio MEC. Cursos 1983/84-1989/90

	Alumnado	% sobre el total de alumnos de FP-II	Centros	% sobre el total de centros de FP	Empresas	Alumnos por empresa	Número de horas
1983/84	2.364	–	74	–	242	9,8	271.842
1984/85	3.582	3,3	272	28,8	947	3,8	426.118
1985/86	10.930	9,4	311	33,8	4.378	2,5	1.529.137
1986/87	15.311	12,8	314	35,4	5.316	2,9	3.513.735
1987/88	26.097	20,5	353	39,7	8.700	3,0	4.298.492
1988/89	27.913	21,4	407	46,6	10.603	2,6	6.258.361
1989/90	28.130	21,4	478	56,2	12.221	2,3	7.015.506

Fuente: Elaboración Fundación Encuentro. CECS a partir de Ministerio de Educación y Ciencia, *Estadística de la enseñanza en España*, varios años; Ministerio de Educación y Ciencia, *Datos y cifras de la educación en España. 1984/85, 1987*; y Consejo Escolar del Estado, *Informe sobre el estado y situación del sistema educativo. Curso 1990/91*, Ministerio de Educación y Ciencia, 1992.

las zonas urbanas y en algunos centros en particular; gracias fundamentalmente a la implicación y al esfuerzo personal de algunos miembros del claustro, el programa funcionó razonablemente bien, pero la realidad mayoritaria fue que muchos centros no ofrecían prácticas en alternancia y sólo una minoría de los alumnos podía acceder a ellas.

1.2 Normativa actual

La LOGSE

La Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) de 1990 establece un modelo de Formación Profesional dividido en niveles de cualificación profesional. Esta concepción representa un paso muy importante para el futuro de la Formación Profesional. Crea el marco para una profunda reforma de la Formación Profesional Inicial o Reglada, orientada sobre todo a las necesidades de cualificar para el mundo productivo y a una formación para poder adaptarse a la evolución de las tecnologías, de la economía y de la organización del trabajo. También establece que las Administraciones Públicas son responsables de garantizar la coordinación de las ofertas de Formación Profesional que han de contribuir a la formación permanente.

En el Preámbulo de la ley se afirma que se acomete una importante reforma de la Formación Profesional, ya que se trata de uno de los problemas del sistema educativo vigente y precisa una solución profunda y urgente, siendo un ámbito de la mayor relevancia para el futuro de nuestro sistema productivo.

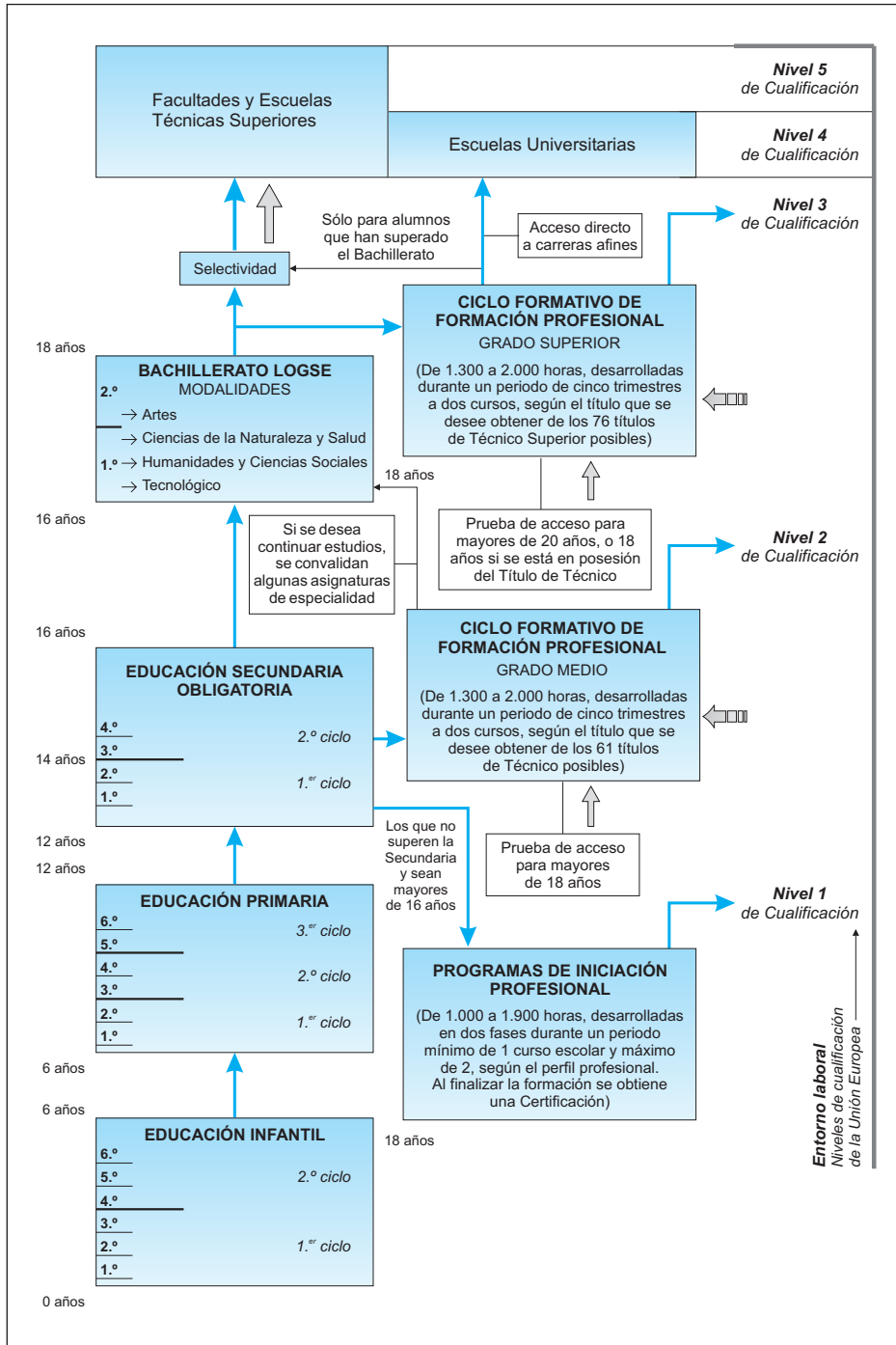
El modelo organiza la FP en una Formación Profesional de Base (algo novedoso e importantísimo) que los alumnos adquirirán en la Educación Secundaria Obligatoria y una Formación Profesional Específica, que se organizará en Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior.

Otro de los pasos importantes para la dignificación de la FP se da en el ámbito del acceso. Así, se especifica que será necesario haber completado la educación básica y estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria para acceder a los Ciclos de Grado Medio y del título de Bachillerato para los de Grado Superior.

Desaparece la doble titulación existente al finalizar la EGB y, por tanto, la diferencia de posibilidades de continuación de estudios y sus efectos negativos sobre la Formación Profesional. En el diseño y planificación de los ciclos, que incluían una fase de formación práctica en los centros de trabajo, se pretendía fomentar la participación de los agentes sociales.

En el organigrama del sistema educativo de la LOGSE (cuadro 1) se observan los accesos y salidas, algo muy importante, pues permite por pri-

Cuadro 1 – Organigrama de las enseñanzas de régimen general en la LOGSE



mera vez empezar a creer que la Formación Profesional se toma en serio desde su inicio y se dignifica académicamente.

La aplicación de la LOGSE ha venido acompañada de una notable ampliación del catálogo de titulaciones. Las 21 ramas de la LGE dieron paso a 22 familias profesionales y 142 titulaciones¹, ampliadas posteriormente. Este importante aumento de la oferta formativa ha dotado a la FP de una mayor capacidad para responder a las cada vez más diversas y específicas necesidades de las empresas, reforzando la adecuación entre sistema productivo y sistema formativo, un elemento esencial para incrementar su valoración social.

Uno de los cambios legislativos de mayor trascendencia incluidos en la LOGSE fue la regulación de la Formación en los Centros de Trabajo. En el artículo 41.3 de la Ley General de Educación de 1970 se podía leer: “Los Centros promoverán la colaboración de las Asociaciones y de los Colegios Profesionales, de la Organización Sindical, así como de las Empresas dedicadas a las actividades de que se trate, con miras a lograr que los alumnos obtengan una capacitación y una formación práctica plenamente actualizadas”. Frente a esta pura declaración de intenciones y delegación de responsabilidad en los centros, la formación práctica en las empresas adquiere un necesario carácter preceptivo en la LOGSE, acompañado –como es lógico– por una mayor implicación de las Administraciones educativas. En el artículo 34.2 se afirma: “El currículo de las enseñanzas de Formación Profesional específica incluirá una fase de formación práctica en los centros de trabajo, de la cual podrán quedar total o parcialmente exentos quienes hayan acreditado la experiencia profesional según se establece en el apartado b) del artículo 32.2 de esta ley. Con este fin, las Administraciones educativas arbitrarán los medios necesarios para incorporar a las empresas e instituciones al desarrollo de estas enseñanzas”.

Es opinión unánime que la LOGSE puso los cimientos para recuperar el prestigio perdido por la Formación Profesional Reglada en los años setenta y ochenta. En su diseño adquiere la consideración de una alternativa real y no de segunda clase a la formación generalista del Bachillerato. No obstante, ha habido dificultades en el proceso de puesta en práctica de esta reforma legislativa. En no pocas ocasiones ha fallado la planificación para que el cambio en el modelo educativo no implicara problemas y tensiones en la organización de los centros y entre los docentes. La adaptación de las antiguas titulaciones de Formación Profesional a las nuevas, en la mayoría de los casos, se ha hecho no tanto en función de las nuevas necesidades del entorno empresarial y social, sino adecuándolas para que ese cambio fuese lo menos costoso y traumático posible. Esta forma de actuar,

¹ Véase Fundación Encuentro. CECS, “Qué formación para el empleo”, *Informe España 1998*, Madrid, 1999.

si bien justificada por razones económicas y laborales, desvirtúa un tanto el supuesto ajuste entre la demanda social y la oferta de titulaciones profesionales del sistema educativo. Por otro lado, la integración de la Formación Profesional Reglada en los centros de Educación Secundaria ha planteado y seguirá planteando en muchos lugares problemas de orden organizativo y laboral y duplicidades en la oferta educativa.

La Ley de las Cualificaciones y de la Formación Profesional

La Formación Profesional debe ser constantemente renovada con el objeto de adaptar los perfiles profesionales a las necesidades del mercado de trabajo. Dicha actualización no es ajena a los formadores, por lo que se hace necesario un permanente perfeccionamiento y renovación profesional. No obstante, no se disponía de un referente único de cualificaciones que posibilitara la coherencia entre las distintas ofertas formativas, para que se complementen y desarrollen en paralelo.

El II Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional, elaborado por el Consejo General de la Formación Profesional y aprobado en 1998 para el cuatrienio 1998-2002, supuso un gran acuerdo de todas las fuerzas sociales comprometidas con la Formación Profesional. En él se establece como primer objetivo: "La creación de un Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales, con participación de las Comunidades Autónomas, que permita la formación a lo largo de la vida, a través de la integración de los tres subsistemas de Formación Profesional".

Este programa prevé la aprobación de una norma básica reguladora del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales que garantice la participación y desarrollo del mismo por parte de las comunidades autónomas y de los agentes sociales, cada uno de acuerdo con sus competencias, sin perjuicio de las que les correspondan en otros ámbitos.

Entendemos por cualificación profesional el conjunto de competencias profesionales con significación para el empleo que pueden ser adquiridas mediante formación modular u otro tipo de formación, así como a través de la experiencia laboral.

El Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales debe ser un instrumento fácil de utilizar para todos los usuarios, particularmente para empresarios y trabajadores. A tal efecto, las cualificaciones profesionales se ordenarán en familias profesionales y en niveles de cualificación.

La ordenación en familias profesionales (cuadro 2) permite clasificar las cualificaciones, según criterios sectoriales y funcionales, en áreas que incluyen ámbitos profesionales y de actividad económica afines. Esta estructuración podrá experimentar las modificaciones necesarias para reflejar los cambios que se produzcan en el sistema productivo.

Cuadro 2 – Familias profesionales

1. Agraria	14. Madera, Mueble y Corcho
2. Marítimo-Pesquera	15. Textil, Confección y Piel
3. Industrias Alimentarias	16. Artes Gráficas
4. Química	17. Imagen y Sonido
5. Imagen Personal	18. Informática y Comunicaciones
6. Sanidad	19. Administración y Gestión
7. Seguridad y Medio Ambiente	20. Comercio y <i>Marketing</i>
8. Fabricación Mecánica	21. Servicios Socioculturales y a la Comunidad
9. Instalación y Mantenimiento	22. Hostelería y Turismo
10. Transporte y Mantenimiento de Vehículos	23. Actividades Físicas y Deportivas
11. Edificación y Obra Civil	24. Energía y Agua
12. Electricidad y Electrónica	25. Industrias Extractivas
13. Vidrio y Cerámica	26. Artesanías

La LOGSE supuso un avance muy importante y sentó las bases para un despegue casi definitivo, buscando ese reconocimiento en todos los órdenes que precisaba la tan denostada Formación Profesional. Era el momento de plasmar en una nueva ley (Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio) todo aquello que, con la experiencia de casi doce años, había que corregir, adecuar y actualizar en una norma marco. Algunas claves a tener en cuenta serían:

- ♦ Adaptar la FP a la rápida evolución de las nuevas profesiones. El desarrollo de las tecnologías de la información y de la comunicación está transformando el mercado laboral, lo que requiere que se desarrollen acciones formativas que se orienten a mejorar la inserción laboral de las personas.

- ♦ Vinculado a ello, hemos de tener en cuenta que la Unión Europea reclama acciones formativas que capaciten profesionalmente. Hay que hacer un diseño que permita una permanente renovación y adaptación de las competencias profesionales, planteándose la necesidad de responder a los cambios organizativos y técnicos que sufre el tejido industrial. Es necesario un sistema flexible para que la persona esté siempre preparada para aprender y trabajar.

- ♦ Es primordial e imprescindible seguir mejorando la calidad de la Formación Profesional e incrementar y potenciar constantemente su importancia. Se está viendo la evolución y más de un 70% de titulados obtiene

su primer empleo, llegando en algunas ramas o profesiones a más del 90%, en un período de seis meses a partir de su incorporación a la Formación en Centros de Trabajo. Por otro lado, el mercado de trabajo muestra que existen desajustes entre cualificación y demanda de trabajadores, surgiendo a cada momento nuevas actividades profesionales a las que hay que dar respuesta. Por ello, la insistencia en la necesidad de un sistema que articule las ofertas formativas y las necesidades del mercado.

♦ No se cuenta con un sistema integrado; en la actualidad la Formación Profesional se estructura en tres ofertas independientes: Inicial o Reglada, Ocupacional y Continua. Se hace necesario regular un sistema de correspondencias, convalidaciones y equivalencias entre las tres modalidades que, además, incluya la experiencia laboral, para que las personas puedan ver reconocidos sus esfuerzos y el aprendizaje y cualificación obtenidos en el puesto de trabajo.

A estas situaciones intenta dar respuesta la Ley Orgánica de las Cualificaciones y de la Formación Profesional de 19 de junio de 2002. Ya en la Exposición de Motivos de la Ley son muy importantes las alusiones a los artículos 27 y 40 de la Constitución, donde se hace referencia al desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los valores y a la exigencia al fomento de la formación y readaptación profesionales. La cualificación profesional que proporciona la Formación Profesional sirve tanto a los fines de la elevación del nivel y calidad de vida de las personas como a los de la cohesión social y económica y al fomento del empleo.

Hay que resaltar algo que se recoge en el Preámbulo y que luego se explicita en la Disposición Adicional Primera: es necesario conseguir el mejor aprovechamiento de la experiencia y conocimientos de los profesionales de Secundaria y Profesores Técnicos para el desempeño de funciones en las distintas ofertas de Formación Profesional reguladas en la ley.

Convendría resaltar algunos objetivos que se pretenden lograr, aunque será el desarrollo de la propia ley el que permitirá hacer las valoraciones oportunas; de las conclusiones y posibles soluciones hablaremos más adelante. Estos objetivos serían:

1. Relacionar directamente la formación con el empleo, creando un Sistema Nacional de las Cualificaciones Profesionales, apoyado en dos pilares fundamentales:

- Catálogo de Cualificaciones Profesionales, para dar cobertura al mercado laboral de trabajo.
- Catálogo Modular de Formación Profesional, que permita el máximo de flexibilidad para la obtención de objetivos profesionales.

2. Colaborar con el mundo empresarial para garantizar mejor formación y más empleo. Los empresarios deben implicarse en la identificación de las cualificaciones del mercado, la definición para la formación de cada cualificación y la contribución a la formación de alumnos y profesores con estancias en la propia empresa e incluso aportando profesionales especialistas.

3. Facilitar, teniendo en cuenta las directrices europeas, la movilidad de alumnos y trabajadores por la Unión Europea.

4. Integrar las tres modalidades de Formación Profesional para que la formación se pueda organizar de manera flexible. Es el objetivo más esperado y deseado, y ya explicitado en el II Plan Nacional de Formación Profesional.

5. Elaborado el Catálogo de Cualificaciones y realizada la integración de la FP, se podrán diseñar ofertas formativas adaptadas a las necesidades de las personas y grupos con dificultades de integración en el mercado de trabajo (mayores de 45 años, mujeres, trabajadores con contrato temporal y con bajo nivel de cualificación, agricultores, etc.).

6. Crear centros integrados (aquellos en que se impartan las tres modalidades de FP) que, entre otras cosas, sirvan de referencia para el sector productivo y para los trabajadores. Convendría aclarar si integrado conlleva ser específico. Así mismo, se habla de la elaboración de una red de centros de referencia nacional especializados en los distintos sectores productivos y con acuerdo o convenio con las distintas comunidades autónomas.

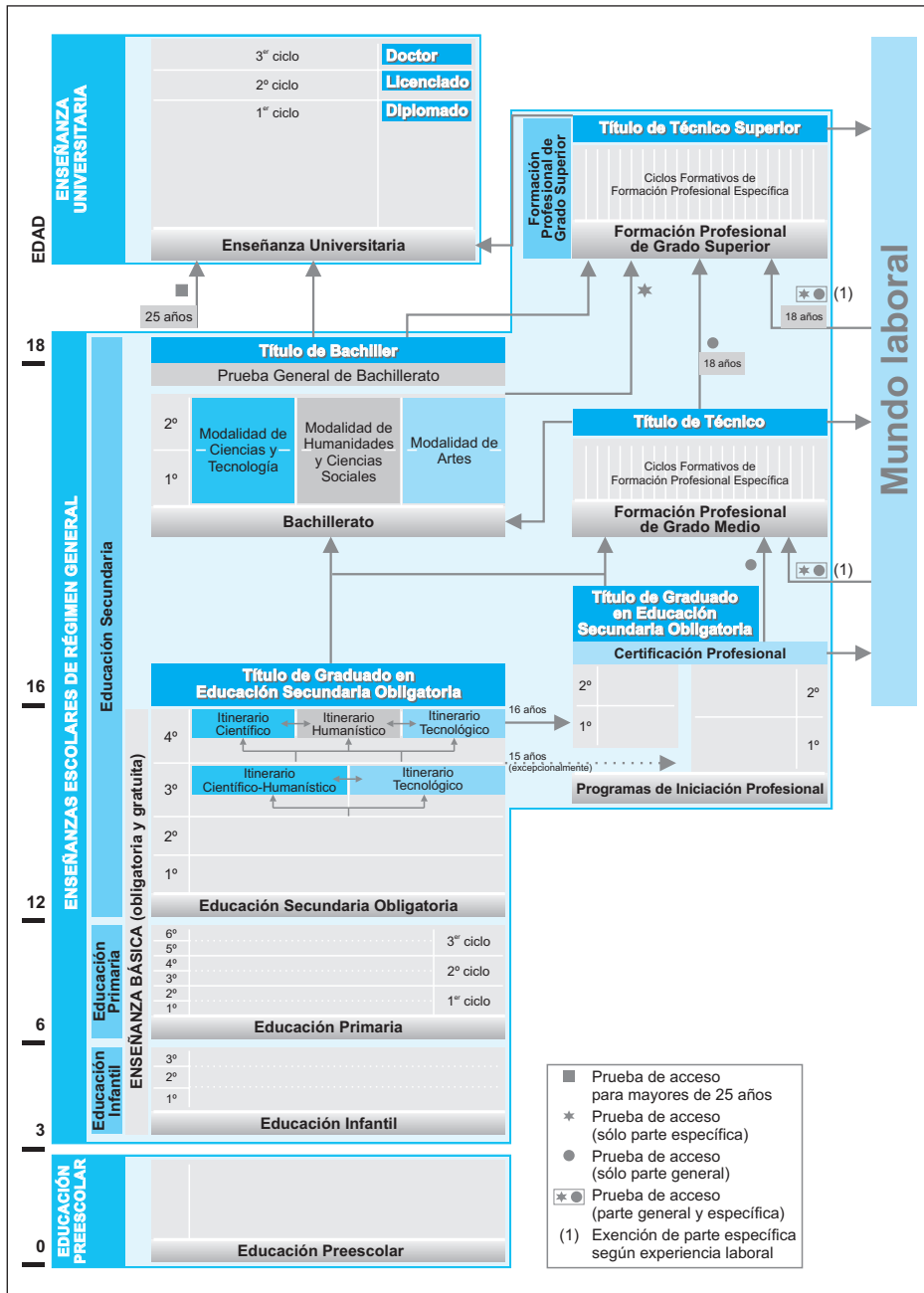
7. Establecer ámbitos competenciales y de participación de todos los sectores y agentes implicados en la FP.

8. Crear un Sistema de Información y Orientación para que todos (trabajadores, empresas, alumnos y padres) conozcan las cualificaciones profesionales que requiere el mercado y que ofrecen los centros, asegurando la transparencia informativa en todos los niveles.

9. Garantizar la calidad externa y evaluación del sistema que posibilite los ajustes necesarios para mantener viva la eficiencia y credibilidad de éste. Por otro lado, hay que responder a las recomendaciones del Consejo Europeo de Lisboa en cuanto a las necesidades de adaptarse a la demanda de la sociedad del conocimiento y a la mejora del nivel y calidad del empleo.

10. Hacer realidad la formación a lo largo de la vida, de manera que las personas puedan recibir una actualización permanente y hacer frente a los cambios normativos y técnicos que experimenten los sistemas de producción y las empresas.

Cuadro 3 – Organigrama de la LOCE



La LOCE

En la Exposición de Motivos de la Ley Orgánica de Calidad de la Educación (LOCE), de 23 de diciembre de 2002, se afirma que no modifica la vigente ordenación general de la Formación Profesional Específica, pero introduce una mayor flexibilidad en los procedimientos de acceso a los ciclos, con el fin de ampliar las posibilidades de los alumnos para completar su formación por la vía que mejor responda a sus intereses, expectativas o circunstancias personales (cuadro 3).

También se establecen distintas opciones que, a través de itinerarios, puedan ofrecer las fórmulas educativas que mejor se adecuen a las expectativas e intereses de los alumnos, sin que en ningún caso la opción elegida tenga carácter irreversible.

Con esta misma finalidad, los Programas de Iniciación Profesional se conciben como una alternativa presidida por el principio de máxima inclusividad, de modo que quienes los cursen puedan conciliar cualificación profesional y competencias básicas de carácter general. Ello permitirá reducir las cifras de abandono y abrirá oportunidades de formación y cualificación, así como el acceso con ciertas garantías a la vida laboral.

1.3 Las comunidades autónomas

Desde el 1 de enero de 2000 todas las comunidades autónomas tienen transferidas las competencias en educación. País Vasco, Cataluña, Galicia, Andalucía, Canarias y Comunidad Valenciana las asumieron a principios de los años ochenta; Navarra en 1990 y el resto de las comunidades entre 1997 y 1999. Las comunidades autónomas han pasado así a ser actores relevantes en la producción legislativa concerniente a la Formación Profesional Reglada. Como no podía ser de otra manera, las actuaciones en esta materia presentan diferencias apreciables de unas comunidades a otras; estas disparidades se explican por la diversidad en el sistema productivo y en la realidad educativa, así como en la relación entre ambos y, a su vez, en parte, por las notables diferencias en las tasas de escolarización en este tipo de estudios. En este apartado del capítulo vamos a analizar, con los datos que poseemos, cómo está evolucionando la Formación Profesional en las distintas comunidades autónomas y qué innovaciones se están produciendo.

En estos últimos años ha habido grandes avances, tanto cualitativos como cuantitativos, en todas y cada una de las comunidades autónomas, si bien no es la uniformidad una de las características a resaltar y ello quizá porque no termina de haber una concienciación discriminatoria positiva hacia la Formación Profesional por parte de los responsables educativos, que no de la comunidad educativa y de la sociedad en general.

Estas diferencias llegan a ser bastante acusadas. En el aspecto estructural-institucional, el País Vasco dispone de una viceconsejería, mientras que Andalucía, Asturias, Canarias, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Extremadura, Galicia y Murcia poseen una dirección general, en algunos casos específica y en otros conjunta con promoción u ordenación educativa.

Andalucía, Baleares, Canarias, Cataluña, Galicia, Navarra y País Vasco tienen Instituto de Cualificaciones, si bien su grado de desarrollo es muy dispar, destacando Galicia, Navarra y País Vasco. Con el desarrollo de la ley y la creación del Instituto Nacional de las Cualificaciones habrá que hacer reajustes en las distintas comunidades autónomas para acomodarlo a la normativa básica.

El País Vasco posee una red de centros integrados y otra de Centros de Innovación y Experimentación. Galicia y Navarra también tienen centros integrados; en esta última sobresale la creación de un Centro Nacional de Energías Renovables.

Prácticamente la totalidad de las autonomías posee un Plan Regional de Formación Profesional, elaborado por el Consejo de la Formación Profesional y presidido por el consejero de Educación. En algunas, como Madrid, los consejeros de Educación y de Trabajo se alternan en la presidencia, ostentándola por anualidades. Este órgano consultivo y de asesoramiento es de gran importancia, ya que es el pilar sobre el que pivotan las líneas maestras que han de regir todo lo relacionado con la formación y el empleo en las distintas comunidades autónomas.

En el Proyecto Nacional de Evaluación, Reconocimiento y Acreditación de la experiencia laboral (Proyecto ERA) colaboran: Galicia (“Soldador”, “Alicatador” y “Cocina”), País Vasco (“Instalaciones singulares” y “Carrocería”), Navarra (“Atención a domicilio” y “Jardinería”), Castilla-La Mancha (“Instalaciones singulares” y “Peluquería”), Comunidad Valenciana (“Atención a domicilio” y “Climatizador/fontanero”), Murcia (“Bar” y “Carrocería”) y Andalucía (“Cocina” y “Climatizador/fontanero”).

Éste es un proyecto experimental para la evaluación, reconocimiento y acreditación de las competencias adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales e informales de aprendizaje. La experiencia profesional debe ser demostrable documentalmente y, por eso, se dirige a trabajadores que posean competencias profesionales no acreditadas formalmente y que se correspondan con algunas de las Unidades de Competencia que forman parte de los Títulos Profesionales y de los Certificados de Profesionalidad. Se pretende, pues, avanzar en el reconocimiento de competencias. Las acreditaciones obtenidas mediante este reconocimiento, junto con las adquiridas en procesos de formación, completarán el historial profesional de las personas a lo largo de la vida.

Varias comunidades autónomas están desarrollando, con mayor o menor implicación, Planes de Calidad dirigidos principalmente a centros educativos. Destacan Andalucía, Baleares y Navarra, que buscan la acreditación a través de la Norma ISO-9000. Galicia ha puesto en marcha con arreglo a esta norma un Centro de Formación y Recursos del Profesorado, además de algún centro educativo. El País Vasco posee la Fundación EUSKALIT de Calidad y utiliza tanto la Norma ISO-9000 como la EFQM.

Atendiendo a sus distintas peculiaridades, las comunidades autónomas han desarrollado iniciativas de distinta índole buscando dar un impulso a la Formación Profesional: revisión de títulos, desarrollos curriculares de ciclos propios, fomento de convenios para impulsar la FCT tanto en empresas nacionales como extranjeras, observatorios de empleo, curso preparatorio para el paso de los Ciclos de Grado Medio a los de Grado Superior, etc.

Ahora lo que cabe esperar es el impulso definitivo para que, teniendo en cuenta la pluralidad y el respeto a la identidad de cada una de las comunidades autónomas, la Formación Profesional alcance el nivel que debe ocupar en todos los ámbitos.

1.4 Políticas europeas

Los avances políticos en la cooperación sobre temas de educación y formación han hecho que el Consejo Europeo y la Comisión solicitaran que se reconociera explícitamente el Espacio de Educación y Formación como uno de los ámbitos prioritarios clave de la estrategia para la Cumbre de Lisboa de 2000. En su sesión de marzo se consideró que la Unión Europea se enfrentaba a “un enorme cambio fruto de la mundialización y de los desafíos que plantea una nueva economía basada en el conocimiento, acordando como objetivo estratégico para 2010 convertirse en la economía basada en el conocimiento más competitiva y dinámica del mundo, capaz de crecer económicamente de manera sostenible con más y mejores empleos y con mayor cohesión social”.

En el Consejo de Estocolmo de 2001 se establecieron tres objetivos estratégicos:

- Mejorar la calidad y la eficacia de los sistemas de educación y formación.
- Facilitar el acceso de todos a los sistemas de educación y formación.
- Abrir los sistemas de educación y formación al mundo exterior.

Las conclusiones pedían que hubiera un seguimiento de los objetivos, que se presentase un programa de trabajo y que se incluyera una evaluación de los logros.

El programa fue adoptado por el Consejo y por la Comisión en febrero de 2002. En él se hacía referencia a varios elementos y niveles de educación, desde los conocimientos básicos a la Formación Profesional y a la Enseñanza Superior, teniendo especialmente en cuenta el principio de la educación permanente. El informe se presentó al Consejo Europeo de Barcelona de marzo de 2002. En él se destacaba el papel esencial que desempeña la educación y la formación a la hora de mejorar el nivel de cualificación de los europeos, satisfaciendo así no solo los retos de Lisboa, sino las más amplias necesidades de los ciudadanos y de la sociedad.

Como vemos, ha habido iniciativas y se empiezan a vislumbrar resultados en los ámbitos de la movilidad, el aprendizaje permanente, la formación profesional, la evaluación de la calidad y la cooperación internacional. Los planes puestos en marcha están tratando la transparencia de las cualificaciones profesionales y la calidad de la Formación Profesional.

Para el objetivo estratégico de 2010 y para el beneficio de todos, el Consejo y la Comisión pretenden:

- ▶ Llegar a la más alta calidad, para que Europa sea considerada una referencia mundial en sus sistemas de educación y formación y en sus instituciones.

- ▶ Los sistemas de educación y formación deben ser compatibles para que los ciudadanos puedan pasar de uno a otro y aprovechar su diversidad.

- ▶ Las personas que posean títulos y conocimientos adquiridos en cualquier lugar de la UE podrán convalidarlos a efectos de sus carreras y de la formación complementaria.

- ▶ Los ciudadanos europeos de todas las edades tendrán acceso a la educación permanente.

- ▶ Europa estará abierta a la cooperación, en beneficio mutuo de todas las demás regiones, y deberá ser el destino favorito de los estudiantes, eruditos e investigadores de otras zonas del mundo.

El programa de trabajo para obtener los tres objetivos estratégicos prevé la realización de trece objetivos conexos vinculados a la Formación Profesional (cuadro 4). El éxito de estos objetivos se basará en la cooperación, utilizando el Método Abierto de Coordinación para mejorar el valor añadido de la acción europea, de conformidad con los artículos 149 y 150 del Tratado. El método se basa en la determinación de las preocupaciones y de los objetivos comunes, en la divulgación de prácticas correctas y en la medida de los progresos, tomada mediante instrumentos acordados, comparando los éxitos obtenidos tanto en los países europeos como en el resto del mundo. Se prevé que el Consejo y la Comisión presenten conjuntamente en la primavera de 2004 un informe sobre la aplicación del programa de trabajo.

Cuadro 4 – Objetivos del Consejo de Barcelona 2002

Para mejorar la calidad y la eficacia de los sistemas de educación y formación:

1. Ampliar la educación y la formación de profesores y formadores.
2. Desarrollar las aptitudes necesarias para la sociedad del conocimiento.
3. Garantizar el acceso de todos los ciudadanos a las TIC.
4. Aumentar la matriculación en los estudios científicos y técnicos.
5. Aprovechar al máximo los recursos.

Para facilitar el acceso de todos a los sistemas de educación y formación:

6. Crear un entorno de aprendizaje abierto.
7. Hacer el aprendizaje más atractivo.
8. Promocionar la ciudadanía activa, la igualdad de oportunidades y la cohesión social.

Para abrir los sistemas de educación y formación al mundo exterior:

9. Reforzar los lazos con la vida laboral y la investigación.
10. Desarrollar el espíritu empresarial.
11. Mejorar el aprendizaje de idiomas.
12. Aumentar la movilidad y los intercambios.
13. Reforzar la cooperación europea.

Por último, la Declaración de Copenhague pretende reconocer las competencias profesionales y reforzar la integración de la Formación Profesional.

1.5 Valoración del marco legislativo vigente

Aunque todavía no está plenamente desarrollada la Ley de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, sí ha habido un avance sustancial en los últimos meses. Primero, con la creación del Instituto Nacional de las Cualificaciones, según Real Decreto 1326/2002 de 5 de marzo, adscrito al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, con dependencia funcional del Consejo General de la Formación Profesional y responsable de definir, elaborar y mantener actualizado el Catálogo Nacional de Cualificaciones. Y, segundo, con la regulación del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, según Real Decreto 1128/2003 de 5 de septiembre, que pretende ser un instrumento de gran utilidad para facilitar la integración entre la Formación Profesional y el mercado laboral, así como la formación a lo largo de la vida y la movilidad de los trabajadores.

Uno de los objetivos fundamentales de la Ley de las Cualificaciones y de la Formación Profesional es relacionar directamente la formación con el empleo; para conseguirlo se han creado dos catálogos:

♦ *Catálogo de Cualificaciones Profesionales*, que debe ordenar sistemáticamente las cualificaciones identificadas en el sistema productivo y la formación asociada a las mismas para atender a los requerimientos del empleo.

♦ *Catálogo Modular de Formación Profesional*, en el que se detallan los módulos de formación necesarios para que las personas puedan conseguir las cualificaciones que demanda el mercado laboral. Determina el marco para establecer los Títulos de Formación Profesional y los Certificados de Profesionalidad. Servirá para facilitar a los interesados información y orientación sobre las oportunidades de aprendizaje y formación para el empleo, los procedimientos de evaluación, reconocimiento y acreditación de las competencias profesionales, cualquiera que sea su forma de adquisición, así como para establecer ofertas formativas adaptadas a los colectivos con necesidades específicas. Este catálogo será un elemento integrador de las distintas Administraciones educativas y laborales que facilitará a los trabajadores, desempleados y jóvenes el progreso en su carrera profesional. Establece, asimismo, los requisitos de participación, colaboración y consulta que han de seguirse para su propia elaboración y actualización.

Otro aspecto a destacar es que las cualificaciones se adaptarán a las normativas comunitarias, con lo que nuestro sistema de Formación Profesional será homologable con el europeo. Esto facilitará la movilidad de alumnos y trabajadores por todo el espacio de la Unión Europea.

Por último, el Real Decreto 1128, de 5 de septiembre de 2003, recoge las 26 familias profesionales que hay en la actualidad y define los cinco niveles de cualificación existentes.

Se han dado pasos importantísimos, si bien es cierto que no ha habido una planificación global de las distintas Administraciones. Confiemos en que el desarrollo de los decretos y demás normativa de la Ley de las Cualificaciones y de la Formación Profesional aúne los esfuerzos necesarios para caminar en la dirección adecuada, incluso teniendo en cuenta las peculiaridades de los distintos territorios.

2. Percepción social

Una vez analizada la evolución de la normativa sobre Formación Profesional Reglada y constatada la pertinencia y adecuación de la legislación actual, hemos de preguntarnos por el segundo punto al que hacíamos referencia al comienzo de este capítulo: la percepción social. Cabría hacerse la siguiente pregunta: ante un marco legislativo y de oferta que, tras muchos años, parece el adecuado, ¿cómo está respondiendo la sociedad en su conjunto?; ¿se empieza a valorar más?; ¿ha dejado de ser la “cenicienta” del sistema educativo, una vía de segunda clase?

Desgraciadamente no contamos con estudios de opinión que nos permitan responder a estas preguntas directamente. En nuestro *Informe España 1998* nos servíamos de un interesante estudio del CIS publicado en 1991, *Los jóvenes ante el sistema educativo*. En los doce últimos años no se ha repetido dicha encuesta ni se han llevado a cabo otras en torno a este tema, que –en nuestra opinión– tiene un interés social máximo. A falta de esos indicadores de opinión específicamente referidos a la Formación Profesional Reglada, los datos de matriculación sí empiezan a reflejar cambios significativos que no se podrían explicar sin una apreciación social mayor de estos estudios, ahora en relación mucho más directa con Bachillerato y universidad.

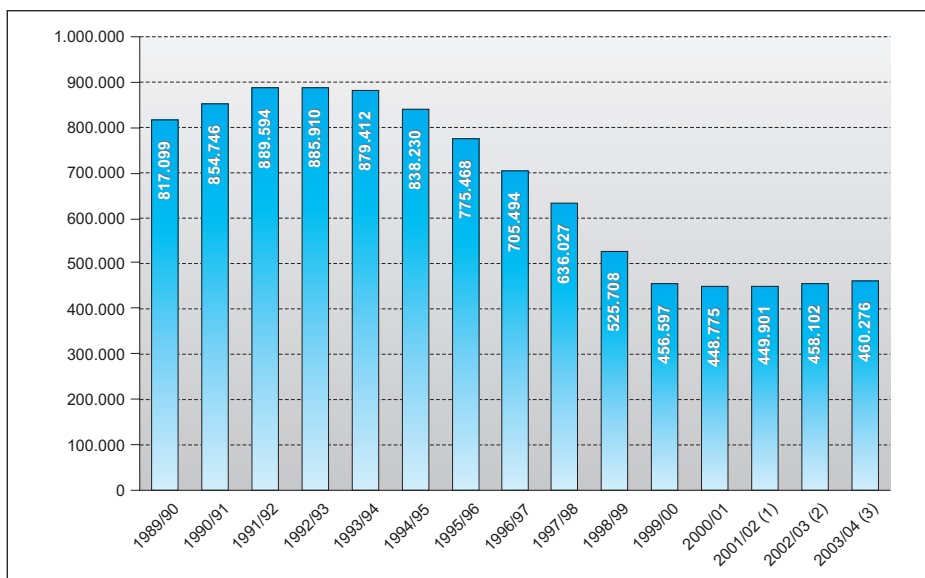
2.1 Los alumnos

Al analizar la evolución del alumnado desde el curso 1989/90 (gráfico 1), hemos de tener en cuenta el solapamiento de sistemas: la LGE, la reforma experimental (los módulos) y la LOGSE. Este dato es relevante también en el alumnado total, porque la FP-I y la FP-II de la LGE comprendían cinco cursos, mientras que los Ciclos Formativos de Grado Medio y los de Grado Superior de la LOGSE suman cuatro cursos². No se trata de una serie homogénea y, por tanto, los datos de este gráfico deben tomarse como puramente informativos respecto a la situación del alumnado total en Formación Profesional Reglada en cada curso. No obstante, el descenso en el alumnado respecto a comienzos de los años noventa se debe fundamentalmente a razones demográficas. Por todo ello, resultan muy significativos los datos de los tres últimos años. Desaparecido el solapamiento de ambos sistemas (todos los alumnos son del sistema LOGSE) y estabilizadas las cohortes, el alumnado de Formación Profesional crece ininterrumpidamente desde el curso 2001/02.

Precisamente los solapamientos y el cambio de sistema dejan sin sentido la ya antes problemática comparación del alumnado de Bachillerato y de Formación Profesional para calcular la distribución del alumnado total en Educación Secundaria, el indicador más relevante para medir la evolución de la Formación Profesional y su atractivo y valoración por parte de los jóvenes y la sociedad en su conjunto. Antes se comparaban los cinco años de la Formación Profesional con los cuatro de BUP y COU; si siguiéramos el mismo criterio, hoy tendríamos que comparar los cuatro años de los Ciclos Formativos con los dos del Bachillerato, con el consiguiente

² Aunque algunos Ciclos de Grado Medio y de Grado Superior no tienen una duración de dos cursos académicos completos y en otros la parte lectiva se desarrolla en los centros a lo largo de un solo curso y la FCT la realizan en el curso siguiente, la matriculación –y, por tanto, el registro estadístico– abarca ambos cursos.

Gráfico 1 – Evolución del alumnado de Formación Profesional Reglada. Cursos 1989/90-2003/04



(1) Datos provisionales. (2) Datos avance. (3) Datos estimados. No incluye los estudios a distancia.

Fuente: Elaboración Fundación Encuentro. CECS a partir de Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, *Estadísticas de la educación en España. 2000-2001. Resultados detallados*, 2003; Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, *Estadística de las enseñanzas no universitarias. Series e indicadores 1993-94 a 2002-03*, en www.mec.es; y Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, *Datos y cifras. Curso escolar 2003/2004*, en www.mec.es.

aumento del porcentaje de la Formación Profesional. Además, los Ciclos de Grado Superior se definen como educación postsecundaria.

Pero si de lo que se trata es de valorar por qué optan los alumnos al terminar la Educación Secundaria Obligatoria, el sistema LOGSE permite una comparación bastante precisa y homogénea entre el Bachillerato y los Ciclos de Grado Medio, ambos con una duración de dos cursos a partir de los 16 años. En este indicador, los porcentajes correspondientes a la Formación Profesional se reducen apreciablemente respecto a los que se obtienen siguiendo la comparación tradicional del alumnado total en una y otra vía (64% en BUP y COU y 36% en Formación Profesional en el curso 1989/90; 66% y 34%, respectivamente, en el curso 1994/95), pero, creemos, refleja fielmente las opciones de los alumnos y las familias e, indirectamente, el aprecio social de la Formación Profesional (tabla 6). Según este indicador, uno de cada cuatro alumnos españoles de Educación Secundaria opta por la Formación Profesional. Se trata de un porcentaje exiguo que, no obstante, al igual que el número de alumnos, ha registrado aumentos significativos en los últimos tres años en comparación con la reducción continuada del alumnado de Bachillerato. Aunque sea pronto para hablar de una tendencia consolidada, estos datos parecen apuntar a que la nueva

Tabla 6 – Evolución del alumnado de Bachillerato y de Ciclos de Grado Medio. Cursos 2001/02-2003/04

	Absoluto			Porcentaje	
	Bachillerato	Ciclos Grado Medio	Total	Bachillerato	Ciclos Grado Medio
2001/02 (1)	672.541	210.338	882.879	76,18	23,82
2002/03 (2)	656.279	224.003	880.282	74,55	25,45
2003/04 (3)	636.539	224.455	860.994	73,93	26,07

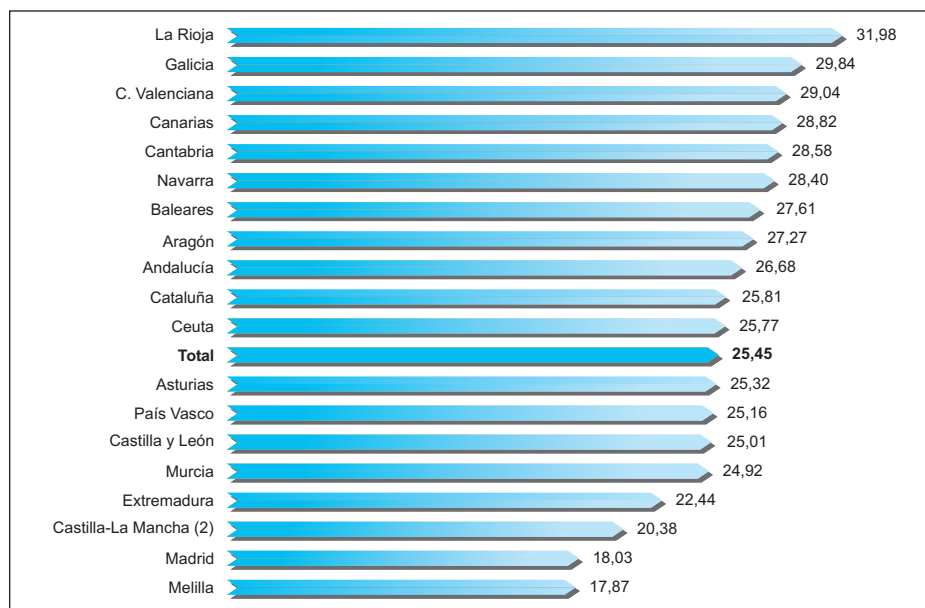
(1) Datos provisionales. (2) Datos avance. (3) Datos estimados.

Fuente: Elaboración Fundación Encuentro. CECS a partir de Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, *Estadísticas de las enseñanzas no universitarias. Series e indicadores 1993-94 a 2002-03*, en www.mec.es; y Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, *Datos y cifras. Curso escolar 2003/2004*, en www.mec.es.

Formación Profesional empieza a dar sus frutos y que los alumnos, las familias y la sociedad empiezan a cambiar su opinión y actitud respecto a ella.

La situación varía notablemente de unas comunidades autónomas a otras. Mientras que Madrid se queda en el 18% y Castilla-La Mancha en el 20,4%, La Rioja alcanza el 32% y Galicia y Comunidad Valenciana superan el 29% (gráfico 2). Entendemos que esta última debe ser la tendencia y que las políticas educativas deben ir dirigidas a fomentar al máximo esta opción, pues redundará en una mejor preparación y cualificación de nuestros téc-

Gráfico 2 – Alumnado en Ciclos de Grado Medio por comunidades autónomas. En porcentaje respecto al alumnado total en Bachillerato y Ciclos de Grado Medio. Curso 2002/03 (1)



(1) Datos avance. (2) Datos del curso 2001/02.

Fuente: Elaboración Fundación Encuentro. CECS a partir de Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, *Estadísticas de las enseñanzas no universitarias. Series e indicadores 1993-94 a 2002-03*, en www.mec.es.

nicos en los niveles I, II y III. En definitiva, en un empleo de más calidad, que hará que las empresas sean más competitivas, tanto en el entorno nacional como internacional.

Mucha más consistencia y mejor valoración tienen los Ciclos de Grado Superior que los de Grado Medio. No obstante, en los Ciclos de Grado Superior, y en un primer momento, había un porcentaje estimable de alumnos que elegían estos estudios como otra vía de acceso a la universidad, pues es obligatorio reservar un cupo de plazas para los alumnos que proceden de Formación Profesional. Una vez más, la esencial labor del profesorado y de algunas Administraciones ha hecho que comience a cambiar el sentir de los alumnos y la vean como un fin en sí misma. Creemos que la clave en la recuperación del prestigio social de la Formación Profesio-

Tabla 7 – Evolución del alumnado matriculado en Ciclos de Grado Medio y Ciclos de Grado Superior por comunidades autónomas. Valor absoluto y porcentaje. Cursos 2000/01-2002/03

	Absoluto				Porcentaje			
	Curso 2000/01		Curso 2002/03 (1)		Curso 2000/01		Curso 2002/03 (1)	
	Grado Medio	Grado Superior	Grado Medio	Grado Superior	Grado Medio	Grado Superior	Grado Medio	Grado Superior
Andalucía	38.006	21.755	47.111	35.940	63,60	36,40	56,73	43,27
Aragón	6.175	5.742	6.371	6.744	51,82	48,18	48,58	51,42
Asturias	5.765	7.460	5.680	8.259	43,59	56,41	40,75	59,25
Baleares	3.515	2.099	4.259	2.419	62,61	37,39	63,78	36,22
Canarias	12.135	8.963	12.316	11.028	57,52	42,48	52,76	47,24
Cantabria	3.320	3.665	3.486	3.518	47,53	52,47	49,77	50,23
Castilla-La Mancha (2)	6.586	6.325	7.185	7.010	51,01	48,99	50,62	49,38
Castilla y León	13.537	12.921	13.663	14.739	51,16	48,84	48,11	51,89
Cataluña	28.141	31.178	32.302	34.209	47,44	52,56	48,57	51,43
C. Valenciana	17.750	16.182	24.185	22.047	52,31	47,69	52,31	47,69
Extremadura	4.367	2.843	5.234	3.708	60,57	39,43	58,53	41,47
Galicia	12.444	12.825	18.385	20.597	49,25	50,75	47,16	52,84
Madrid	17.696	25.507	20.560	29.581	40,96	59,04	41,00	59,00
Murcia	5.703	5.117	6.441	6.470	52,71	47,29	49,89	50,11
Navarra	3.048	2.610	3.034	3.258	53,87	46,13	48,22	51,78
País Vasco	10.951	17.936	11.340	18.947	37,91	62,09	37,44	62,56
La Rioja	1.748	1.253	1.754	1.562	58,25	41,75	52,90	47,10
Ceuta	328	360	391	470	47,67	52,33	45,41	54,59
Melilla	241	310	306	383	43,74	56,26	44,41	55,59
Total	191.456	185.051	224.003	230.889	50,85	49,15	49,24	50,76

(1) Datos avance. (2) Datos del curso 2001/02.

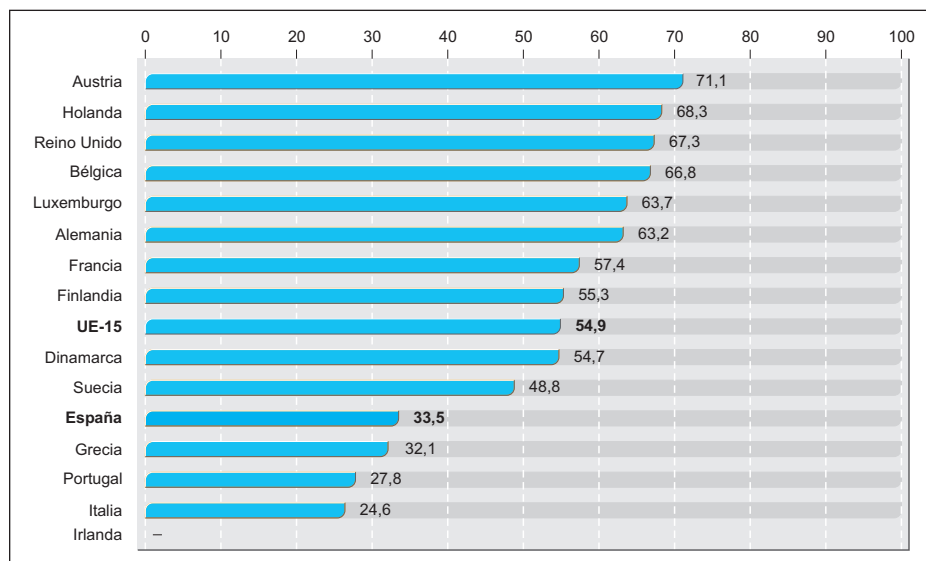
Fuente: Elaboración Fundación Encuentro. CECS a partir de Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, *Estadísticas de la educación en España. 2000-2001. Resultados detallados, 2003*; y Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, *Estadísticas de las enseñanzas no universitarias. Series e indicadores 1993-94 a 2002-03*, en www.mec.es.

nal, probablemente el principal obstáculo para su despegue definitivo, está en los Ciclos de Grado Superior. Su consolidación como una alternativa real a los estudios universitarios redundaría en beneficio de los Ciclos de Grado Medio, aunque no exista, como en la LGE, una continuidad lineal entre ellos.

Las cifras de los Ciclos de Grado Superior (tabla 7) matizan la valoración general de la Formación Profesional en las distintas comunidades autónomas que se deriva del gráfico anterior. La situación de Madrid se corrige notablemente, ya que tiene muchos más alumnos en los Ciclos de Grado Superior que en los de Grado Medio. En la misma situación –incluso con un mayor desequilibrio a favor de los Ciclos de Grado Superior– se encuentra el País Vasco, probablemente la comunidad autónoma que ha hecho un mayor esfuerzo legislativo, organizativo y económico en este ámbito.

En el otro ámbito territorial de análisis, la Unión Europea, los datos, más allá de su no coincidencia estricta con los aportados a nivel nacional debido al proceso de homogeneización necesario para elaborar estadísticas comparadas, muestran que nuestro país sigue aún lejos de la distribución media de los alumnos de Educación Secundaria, en la que predominan claramente los estudios de Formación Profesional sobre la rama general del Bachillerato (gráfico 3). Con respecto a la media, estamos 21 puntos por

Gráfico 3 – Alumnos de Formación Profesional en la Unión Europea. En porcentaje sobre el total de alumnos de Educación Secundaria. Curso 1999/00



Fuente: Elaboración Fundación Encuentro. CECS a partir de Comisión Europea, *Les chiffres clés de l'éducation en Europe*, Luxemburgo, 2002.

debajo y con algunos países la diferencia supera los 30. La distribución en nuestro país sigue siendo inversa a la que se registra en Alemania, Austria, Bélgica, Holanda, Luxemburgo y Reino Unido. La evolución de los últimos años en España, junto con el aumento del porcentaje correspondiente al Bachillerato en varios países, contribuirá a ir cerrando esta brecha y acercándonos al patrón europeo. No obstante, para invertir la pirámide y llegar en un futuro próximo a las cifras de nuestro entorno, es decir, que tres de cada cinco alumnos de Secundaria estudie Formación Profesional, las comunidades autónomas deben aprovechar todos los recursos que las leyes les permiten.

2.2 Inserción laboral de los titulados

El aumento en la matrícula de FP tiene que ver lógicamente con los cambios legislativos comentados, que han ayudado a conseguir una mayor adecuación de estos estudios a las necesidades y demandas de la economía y de las empresas españolas. Pero, sin duda, también es consecuencia del "rendimiento laboral" de estos estudios, de las oportunidades de inserción en el mercado de trabajo que esta formación aporta a sus titulados. Tras décadas, parece que las familias y los alumnos empiezan a utilizar más los criterios de racionalidad que los de prestigio en la elección de sus itinerarios formativos. A este respecto, resultan muy ilustrativos los resultados adelantados de una encuesta realizada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) entre titulados universitarios del año 2000: dos de cada diez no volverían a pasar por la facultad, una reacción razonable cuando un 33% está subempleado, es decir, tiene un

Tabla 8 – Evolución de la tasa de ocupación por nivel de estudios terminados. 1992-2002

	Analfabetos y sin estudios	Primaria y Secundaria Obligatoria	Bachillerato	Formación Profesional	Universitarios y otros	Total
1992	18,08	41,52	37,38	54,97	63,70	39,06
1993	16,36	39,20	36,00	52,27	62,54	37,37
1994	15,16	38,92	35,06	51,86	62,56	37,15
1995	14,78	39,37	35,40	53,74	62,76	37,95
1996	14,76	39,78	36,42	55,51	63,81	38,94
1997	13,67	40,41	38,17	57,96	65,04	39,84
1998	12,65	41,07	39,92	61,80	65,41	40,93
1999	13,20	42,73	44,01	65,84	67,45	42,87
2000	13,41	43,72	46,21	69,28	69,70	44,44
2001	12,50	43,50	47,74	70,85	71,00	45,09
2002	12,80	45,49	51,55	71,80	73,06	48,08

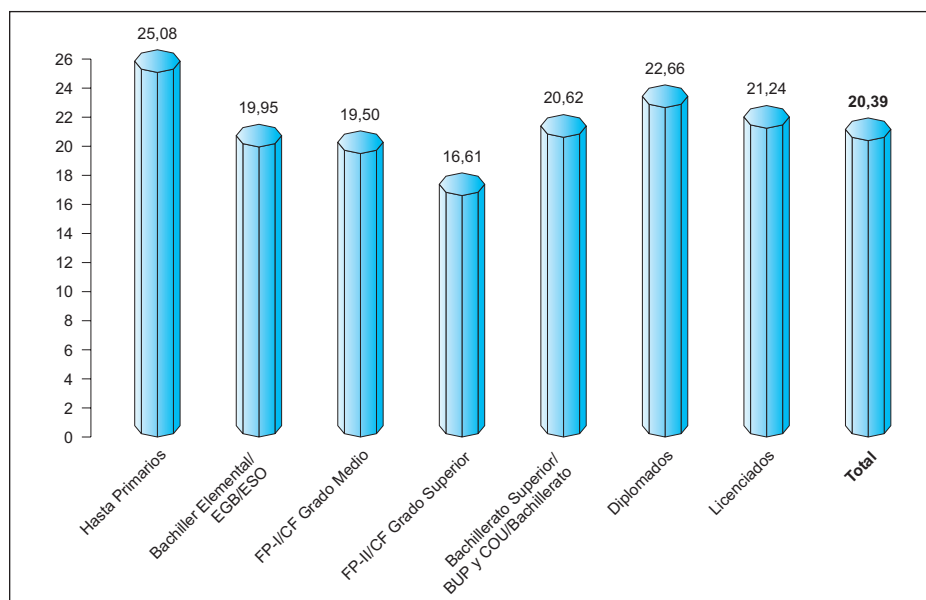
Fuente: Elaboración Fundación Encuentro. CECS a partir de INE, *Encuesta de Población Activa*, varios números.

nivel de formación superior a los requerimientos del trabajo que desempeña.

La evolución de la tasa de ocupación por nivel de estudios terminados es muy elocuente a este respecto (tabla 8). El mayor incremento de la ocupación en el período 1992-2002 corresponde a los titulados de Formación Profesional, que pasan del 55% al 72%, un aumento de 17 puntos que casi duplica al registrado entre los universitarios y que sitúa la tasa de ocupación de los titulados de Formación Profesional a apenas un punto de aquéllos. Es decir, hoy tienen prácticamente las mismas posibilidades de inserción laboral, cuando en 1992 los separaban casi nueve puntos.

Estos datos globales del empleo pueden resultar un tanto lejanos para los jóvenes que han de optar por un tipo u otro de estudios en la Educación Secundaria. Probablemente, en su decisión tienen más en cuenta la situación de los jóvenes que han finalizado sus estudios en los últimos años, por cercanía vital y también por el tipo de formación recibida. Un primer acercamiento lo obtenemos de la tasa de paro entre los jóvenes menores de 30 años. Como podemos apreciar en el gráfico 4, los titulados de Formación Profesional, y muy en particular los titulados de FP-II y Ciclos de Grado Superior, son los que presentan la tasa de paro más baja, significativamente inferior incluso a la de los licenciados universitarios. Por tanto, aunque a largo plazo la “empleabilidad” de los titulados uni-

Gráfico 4 – Tasa de paro de la población menor de 30 años por nivel de estudios terminados. 2001

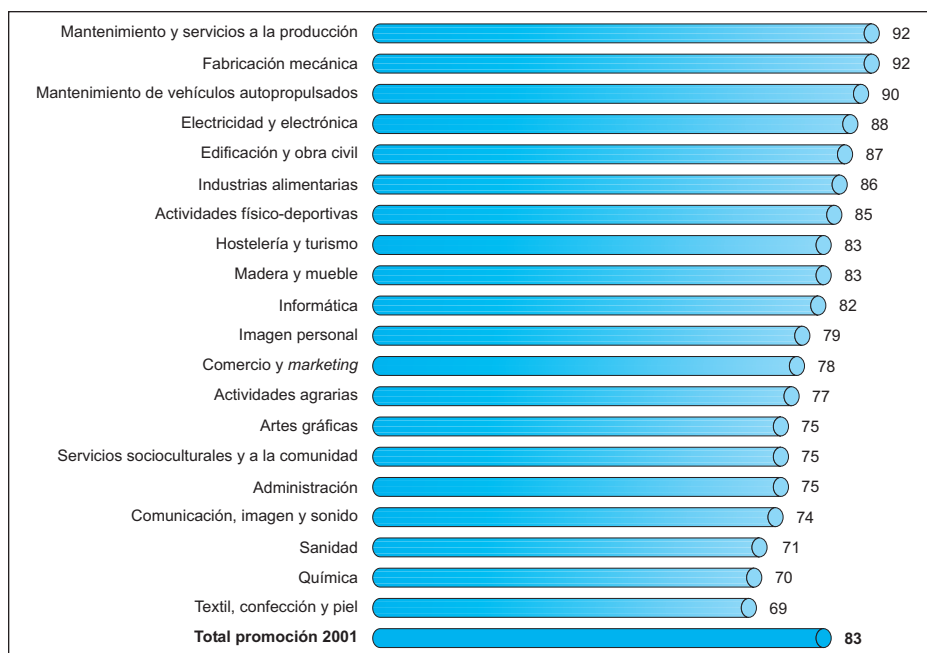


Fuente: Elaboración Fundación Encuentro. CECS a partir de García Montalvo, J., Peiró, J. M. y Soro, A., *Observatorio de la inserción laboral de los jóvenes 1996-2002*, Fundación Bancaja-IVIE, Valencia, 2003.

versitarios sea superior y probablemente con mejores condiciones laborales, la inserción laboral más rápida parece corresponder a los de Formación Profesional.

Desgraciadamente, no son muchas las Administraciones que hacen un seguimiento riguroso de la inserción profesional de los egresados del sistema educativo en sus distintos niveles. A este respecto, hay que destacar como un referente obligado la *Encuesta de Incorporación a la Vida Activa. Formación Profesional* de Egailan, Observatorio del Sistema Vasco de Formación Profesional. Los datos de esta encuesta, aunque no son extrapolables al conjunto del Estado, nos permiten apreciar la alta y rápida inserción laboral de los titulados de Formación Profesional y las diferencias que en ese proceso se manifiestan entre las distintas ramas formativas (gráfico 5). Respecto al primer punto, cabe señalar que la tasa de ocupación entre los titulados de la promoción de 2001, nueve meses después de acabar sus estudios de Formación Profesional, era del 83%. Como dato comparativo se puede señalar que entre los titulados universitarios de esa comunidad autónoma que terminaron sus estudios en 1999 la tasa de ocupación era del 87% cuatro años más tarde, en 2003.

Gráfico 5 – Tasa de ocupación por familia profesional de los titulados de FP a los nueve meses de haber finalizado sus estudios. Marzo de 2002



Fuente: Elaboración Fundación Encuentro. CECS a partir de Egailan. Observatorio del Sistema Vasco de Formación Profesional, *Encuesta de Incorporación a la Vida Activa. Formación Profesional. Promoción 2001*, en www.lambide.net

Respecto a las diferencias entre las distintas familias profesionales, quizá el más destacado sea el discreto lugar que ocupa la familia de “Administración” –que en todas las comunidades autónomas se sitúa en uno de los primeros lugares en número de alumnos– en lo que se refiere a posibilidades de inserción laboral. Ante estos datos, surge inmediatamente la pregunta: una vez que la Formación Profesional parece haber superado su imagen peyorativa, ¿los alumnos que se inclinan por este tipo de estudios los eligen en función de su rendimiento laboral o guiados todavía mayoritariamente por criterios de imagen y prestigio social?

De nuevo tenemos que recurrir a indicadores indirectos para intentar responder a esta pregunta. Para ello hemos elaborado la tabla 9, que nos permite comparar, en el período 1992-2000, la evolución de la matrícula en las distintas familias profesionales de la Formación Profesional y la del empleo en los sectores y ocupaciones que corresponden a esas ramas. No es, ni puede serlo, un acercamiento exacto a la relación de ambas variables. En primer lugar, porque en el período considerado se solapan dos legislaciones sobre Formación Profesional que han supuesto cambios en el catálogo de titulaciones; aunque hemos hecho un esfuerzo de convergencia de ambos, somos conscientes de que no se puede conseguir una correspondencia perfecta. Por otro lado, el carácter transversal de algunas titulaciones muy relevantes, como las de “Administración” y “Comercio y *marketing*”, hacen necesario recurrir no a los sectores y subsectores económicos de actividad, sino a las ocupaciones. Con todo, creemos que los datos de tendencia, que son los que nos interesan, son suficientemente interesantes e ilustrativos como para utilizarlos y comentarlos en este estudio.

Dado el gran descenso del alumnado en todos los niveles educativos registrado en los años considerados, la comparación de la evolución del empleo con la de los alumnos en cada una de las familias profesionales no tendría sentido. El indicador más relevante es la distribución de los alumnos de Formación Profesional entre las distintas familias profesionales para detectar los desplazamientos internos de la demanda. Son estos desplazamientos los que al compararlos con la evolución del empleo nos pueden aportar información acerca de la sensibilidad de la demanda de los alumnos de Formación Profesional respecto a la evolución del empleo. A este respecto, los datos de la tabla 9 son bastante ilustrativos de una progresiva adecuación de ambos factores y de una pérdida de relevancia de los criterios de imagen y prestigio social. Es muy significativo que a los seis sectores de actividad que han registrado un mayor incremento del empleo entre 1993 y 2001 (“Actividades físicas y deportivas; Servicios socioculturales y a la comunidad”, “Edificación y obra civil”, “Comunicación, imagen y sonido”, “Hostelería y turismo”, “Imagen personal” y “Sanidad”) correspondan cinco de las familias profesionales (“Imagen personal” cae de ese grupo) que han experimentado un mayor incremento en su participación

Tabla 9 – Evolución de los alumnos matriculados en FP por ramas y de los ocupados por sectores de actividad. Cursos 1992/93-2000/01

	Alumnado matriculado				Ocupados		
	Absoluto		Porcentaje		Valor absoluto (en miles)		
	1992/93	2000/01	1992/93	2000/01	1993	2001	
Actividades físicas y deportivas; Servicios socioculturales y a la comunidad	23.674	25.325	2,71	5,64	205,4	330,7	61,0
Edificación y obra civil	2.364	7.816	0,27	1,74	1.100,6	1.689,3	53,5
Comunicación, imagen y sonido	9.503	8.562	1,09	1,91	155,1	232,7	50,0
Hostelería y turismo	14.704	20.130	1,68	4,49	649,7	902,5	38,9
Imagen personal	24.223	14.995	2,77	3,33	132,7	183,8	38,5
Sanidad	75.620	52.190	8,65	11,63	570,1	780,3	36,9
Fabricación mecánica	33.813	19.943	3,87	4,44	470,5	603,7	28,3
Madera y mueble	5.353	3.379	0,61	0,75	257,8	326,7	26,7
Electricidad y electrónica; Mantenimiento y servicios a la producción	170.811	75.878	19,53	16,91	136,5	169,6	24,2
Artes gráficas	4.618	3.829	0,53	0,85	132,6	159,1	20,0
Vidrio y cerámica	180	213	0,02	0,05	159,0	180,7	13,6
Química	8.864	7.964	1,01	1,77	219,9	249,0	13,2
Administración; Comercio y marketing; Informática	381.313	165.378	43,61	36,85	3.737,8	4.202,1	12,4
Mantenimiento de vehículos autopropulsados	53.965	25.741	6,17	5,74	539,2	605,6	12,3
Actividades agrarias; Industrias alimentarias	11.050	10.275	1,26	2,29	1.499,1	1.326,3	-11,5
Textil, confección y piel	4.396	1.372	0,50	0,31	370,5	325,7	-12,1
Actividades marítimo-pesqueras	2.227	1.680	0,25	0,37	90,4	57,3	-36,6
Otras y no consta	47.766	4.185	5,46	0,93	-	-	-
Total	874.444	448.775	100	100	-	-	-

Fuente: Elaboración Fundación Encuentro. CECS a partir de Ministerio de Educación Cultura y Deporte, Estadísticas de la educación en España. Resultados detallados, varios años; e INE, Encuesta de Población Activa, varios números.

en la Formación Profesional. Complementariamente, el discreto resultado de empleo en ocupaciones como “Administración; Comercio y *marketing*; Informática” es plenamente coherente con la importante reducción que experimenta la familia profesional correspondiente.

Se puede afirmar, por tanto, que también la demanda de Formación Profesional se va acercando a las necesidades de las empresas y de la sociedad española. Y esta creciente coherencia y racionalidad es uno de los principales factores de su cada vez mayor dignificación social. No obstante, aunque los datos sean globalmente positivos, la matrícula en algunas familias profesionales está muy descompensada respecto a las necesidades y expectativas reales: en algunas familias del sector industrial está claramente por debajo; en cambio, en servicios como administración está muy por encima.

Se impone un estudio real del mercado de trabajo para tratar de ajustar lo más posible la oferta a la demanda, pues lo contrario producirá frustraciones. Todo ello acompañado de una buena orientación y, sobre todo, de una información objetiva y real para todos. Será a partir de este momento cuando se tenga que actualizar una red de centros coherente y ajustada a las necesidades del momento y del entorno.

3. La empresa ante la Formación Profesional

El tercer y último pilar del proceso de dignificación de la Formación Profesional al que hacíamos referencia al principio de este capítulo es la implicación de las empresas. Como señalábamos en nuestro *Informe España 1998*, es una de las condiciones necesarias para que la Formación Profesional Reglada se convierta en una verdadera alternativa de primer nivel a la formación generalista y enfocada a la universidad del Bachillerato. De hecho, en aquellas comunidades autónomas en las que se ha mantenido en todo momento una estrecha relación entre las empresas y los centros de Formación Profesional Reglada, como en el País Vasco, este subsistema formativo sufrió en mucha menor medida que en el conjunto del país un descenso en su prestigio social y en su funcionalidad en el sistema productivo. Una Formación Profesional Reglada de calidad es, por definición, imposible sin la implicación de las empresas; del mismo modo, es imposible alcanzar y mantener un sistema productivo competitivo sin una Formación Profesional Reglada de calidad.

3.1 Actitud de los empresarios

Actualmente tenemos en España 144 títulos de Formación Profesional Reglada que corresponden a 22 familias profesionales, con unas espe-

cialidades directamente relacionadas con un sector de actividad y otras denominadas transversales que atienden a todos los sectores, como administrativo, informática, comercio, etc. A juzgar por el nuevo Catálogo Nacional de las Cualificaciones, esta oferta de titulaciones cubre las necesidades de técnicos que se precisan en España.

Pero, ¿son realmente los programas actuales suficientes para tener unos técnicos competitivos? La respuesta que los empresarios dan a esta pregunta es dispar: los hay que la consideran óptima; sin embargo, la mayoría se queja de que la formación que se imparte está alejada de la realidad. Ante esta última apreciación, cabe formular otra pregunta que surge inevitable y claramente entre los responsables de la Formación Profesional Reglada en su relación diaria con los empresarios y los directores de recursos humanos: ¿conocen realmente la formación que se imparte y los títulos obtenidos?

La realidad es variable. Hay empresarios que están demandando una formación “a la carta”, que satisfaga sus propias necesidades, sin comprender que la formación que se imparte –buena o mala, pero por supuesto siempre mejorable– es suficiente para que los titulados se adapten en poco tiempo a los requerimientos de la empresa. Por otra parte, es curioso comprobar que actualmente, a juzgar por las ofertas de trabajo que realizan las empresas, sobre todo en los suplementos de economía de los periódicos, se siguen pidiendo titulaciones que corresponden a planes de estudio ya extinguidos o no desarrollados, como oficiales y maestros industriales, FP-I o FP-II. Esto demuestra el desconocimiento de la nueva Formación Profesional, que lleva ya más de diez años impartándose. También existe el caso intermedio, el de los que no llegan a dominar las nuevas titulaciones pero que “les suenan”, arreglándolo con un añadido de “FP-II o similar” a la denominación correspondiente.

¿Es el empresario el culpable real de este desconocimiento? La responsabilidad mayor de esta situación corresponde a las Cámaras de Comercio y a la propia Administración, que no han proporcionado al empresario una orientación adecuada respecto a la oferta educativa y a los importantes cambios que en ella se han producido a lo largo de los últimos años. Las campañas de información para padres y alumnos deberían extenderse también a los empresarios. Este alejamiento aún significativo entre empresa y sistema formativo explica en gran medida un hecho de gran relevancia: en la actualidad, la Formación Profesional Reglada es más valorada por la sociedad que por la empresa, sobre todo los Ciclos Formativos de Grado Superior. Aunque hay que reconocer también la influencia que en ello tiene que sigan existiendo –como ya hemos comentado anteriormente– desajustes entre las opciones formativas de los alumnos de Formación Profesional y las demandas del mercado laboral, quizás por una incompleta orientación.

También es cierto que la demanda de la empresa es muy variable y que va relacionada muy directamente con la economía del país. Así, en estos momentos, la demanda de la familia de “Edificación y obra civil” es consecuencia del gran número de obras que se están realizando. Pero ¿hasta cuándo? ¿Ocurrirá igual que con el *boom* de la informática, que en poco tiempo ha descendido a sólo una décima parte de las peticiones que se solicitaban? En el polo opuesto nos encontramos con el informe emitido por la Confederación Nacional de Organizaciones Empresariales (Confemetal), donde se afirma que en nuestro país existe una carencia de mano de obra especializada y cualificada cifrada entre 40.000 y 50.000 personas con una especialización mínima de Formación Profesional. Tampoco ayuda el número de centros de formación que se está permitiendo abrir, tanto concertados como privados, mayoritariamente con especialidades que exigen poca inversión y poco espacio, lo que origina un exceso de titulados en estas familias.

Además, la lentitud en la respuesta desde la oferta pública a la realidad cambiante de la actividad económica en los territorios explica situaciones difíciles de entender. Por ejemplo, en Castilla y León, donde en los últimos años se ha registrado un aumento muy importante del turismo rural, la oferta de Formación Profesional Reglada en este ámbito queda restringida a las capitales de provincia y a Ponferrada. Si se pretende profesionalizar el sector y conseguir que sea una actividad de desarrollo fundamentalmente endógeno, no se entiende esta ausencia de oferta formativa en el marco territorial que la acoge.

A pesar de que la actual Formación Profesional Reglada es digna y está bien estructurada, teniendo en cuenta los recursos con los que se dispone, los centros no tienen maquinaria de última generación ni tecnología punta. Las empresas, por su parte, en la mayor parte de las ocasiones no están dispuestas a facilitar a los centros el acceso a ellas. El gran esfuerzo que están realizando las Administraciones educativas, con cursos de actualización del profesorado –que responde igualmente con gran interés– resulta insuficiente en la mayoría de las ocasiones, pues para aprender el uso de una maquinaria o de una tecnología se necesita un período prolongado de formación y trabajar más directamente con ellas a través de estancias en las empresas. Al contrario de lo que sucede con las licencias por estudios, salvo en unas pocas comunidades autónomas, no existe una legislación que permita una estancia –o varias a lo largo de un curso escolar, que es la duración de las licencias por estudios– en empresas para trabajar directamente con tecnologías punta. Habría que saber, no obstante, cómo responde la empresa a la petición de estas estancias de larga duración del profesorado. Obtendrían, sin duda, un beneficio mutuo las empresas y los profesores, ya que permitiría que éstos se pusieran al día, actualizarasen las programaciones y preparasen a sus alumnos en técnicas, organización y sistemas que están demandando los empresarios.

3.2 *La Formación en Centros de Trabajo*

La principal vía de relación de la Formación Profesional Reglada con las empresas es el programa de Formación en Centros de Trabajo (FCT), módulo de prácticas que realizan los alumnos al finalizar el último curso y que –como recogíamos en anteriores Informes– se realiza a través de la firma de un convenio de colaboración entre la empresa y el centro educativo. Los alumnos asisten a un período de formación en la empresa, bajo la tutela de un profesor del centro educativo y un tutor asignado por la empresa, que hacen el seguimiento del alumno, tanto de su comportamiento personal como del teórico-práctico.

Con la firma de este convenio entra en funcionamiento un seguro, que contratan las diferentes Administraciones educativas y que cubre los riesgos que conllevan estas prácticas. Una copia del convenio se remite a las diferentes consejerías de trabajo para que exista constancia de que los alumnos están en formación y las empresas no tengan dificultades ante una posible inspección de trabajo. Al finalizar este período, la empresa emite un informe que es valorado por el claustro de profesores del ciclo del alumno para su evaluación definitiva.

Este procedimiento permite que los centros y las empresas se relacionen y se consiga un conocimiento mutuo de ambas entidades, un acercamiento en la ya tradicional separación entre la escuela y la empresa. Hay que reconocer que la FCT ha conseguido que muchas empresas conozcan algo más de la Formación Profesional Reglada. Es un sistema gratuito para las empresas y una inmejorable forma de seleccionar personal. Para realizar la FCT, en un principio, los profesores tuvieron que realizar una gran labor, ir empresa por empresa –incluyendo a las Cámaras de Comercio, que funcionaban de forma distinta en cada comunidad autónoma– buscando a las que quisieran participar en este programa educativo. Actualmente, gracias a la información boca a boca, se puede decir que el sistema está generalizado. Esto no significa que se esté realizando de manera correcta, pues, aunque los alumnos acuden a este período de formación con gran interés e ilusión, entre otras cosas ante la posibilidad de inserción laboral, no se toman medidas para que el profesorado pueda llevar a cabo un seguimiento adecuado y, sobre todo, porque la empresa sigue pensando en una mano de obra barata, una selección de personal económica y una salida de trabajo punta a bajo coste.

La programación de los objetivos a cumplir por los alumnos, en teoría realizada entre el responsable de la empresa y el tutor del centro educativo, que se debe adjuntar en la documentación, no deja de ser un papel más del que la empresa suele hacer caso omiso. Esperemos que con esta programación ocurra lo mismo que con la búsqueda de empresas: que a base de verlo interesante y se empiece a pensar que es un período de forma-

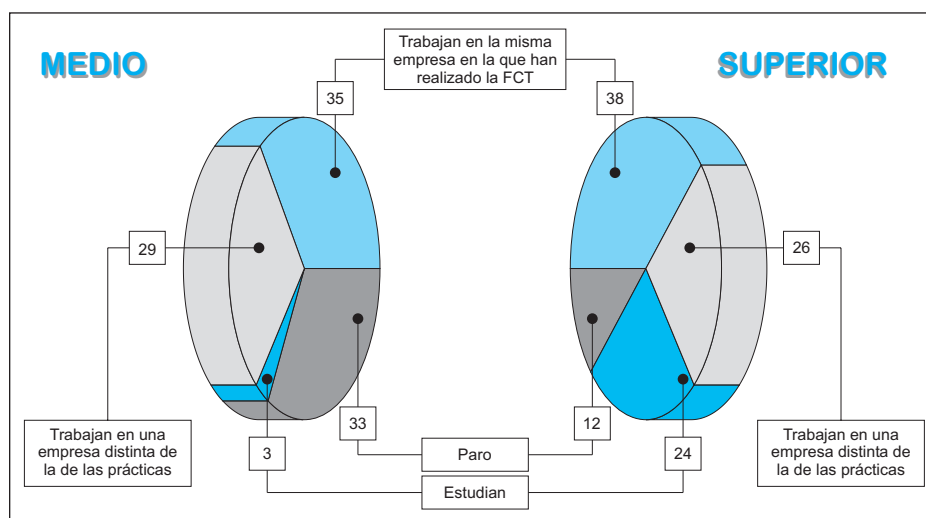
Tabla 10 – Evolución de las cifras estimadas de la Formación en Centros de Trabajo. Cursos 2000/01-2001/02

	2000/01	2001/02
Total alumnos	120.312	140.500
Centros escolares	974	1.200
Empresas	54.112	65.000
Tutores	47.200	49.120
Horas (en millones)	45,0	46,1

Fuente: Pérez Díaz, V. y Rodríguez, J. C., *La educación profesional en España*, Ed. Santillana, Madrid, 2002.

ción. Quizás para facilitararlo haya que impulsar, bien desde las Administraciones, bien desde los propios centros educativos, estas y otras acciones relacionadas con las empresas a través de encuentros, foros, etc. Posiblemente así comience a establecerse la necesaria relación total entre centro educativo y empresa.

El carácter prescriptivo que tiene la FCT en la LOGSE explica en buena medida el notable avance de este programa respecto a su situación en el contexto de la LGE. Pero también hay que destacar otro hecho importante que tiene una influencia cada vez mayor en la creciente implicación de las empresas en la FCT. Son cada vez más las empresas que tienen enormes dificultades para encontrar en el mercado los profesionales que necesitan. Nada que ver con lo que ocurría a comienzos de los años noventa,

Gráfico 6 – Situación laboral de los alumnos que han acabado su Formación en Centros de Trabajo entre 1998 y 2001, según grados. En porcentaje. 2001

Fuente: Elaboración Fundación Encuentro. CECS a partir de Pérez Díaz, V. y Rodríguez, J. C., *La educación profesional en España*, Ed. Santillana, Madrid, 2002.

cuando se incorporaban al mercado laboral las cohortes más amplias del *baby-boom*. Recordemos que el número de matriculados en Formación Profesional Reglada se ha reducido casi a la mitad desde el curso 1991/92 (889.594 alumnos) hasta hoy (460.276). Estos hechos explican en buena medida los datos que aparecen en la tabla 10, que ponen de manifiesto las considerables dimensiones de este programa de colaboración entre la empresa y el sistema de Formación Profesional Reglada.

La importancia de este programa como instrumento de selección y formación de los futuros trabajadores resulta evidente al observar los datos del gráfico 6. Según una encuesta realizada por el Consejo Superior de Cámaras en 2001 a alumnos que acabaron la FCT entre 1998 y 2001, más de uno de cada tres, tanto en los Ciclos de Grado Medio como en los de Grado Superior, trabajan en la misma empresa en la que realizaron dicho programa.

El programa Leonardo da Vinci para la Formación Profesional

No conviene pasar por alto, máxime cuando es recomendada por la Unión Europea, la posibilidad de realizar prácticas de Formación Profesional en otros países de la Unión Europea. Desde el mismo Tratado constitutivo, se empezó a establecer una política de Formación Profesional en la UE, que en consejos posteriores se ha ido ratificando. Se reconoce que la educación y la formación a lo largo de la vida pueden constituir una contribución importante a las políticas de empleo de los Estados miembros con el fin de mejorar la inserción profesional, fomentar la adaptación de trabajadores y empresas, desarrollar el espíritu de empresa y reforzar la política de igualdad de oportunidades. Para ello, deberá facilitarse el aprendizaje a lo largo de la vida a personas de todas las edades y categorías profesionales, mediante programas y otras políticas, instrumentos y acciones comunitarias, en particular los incluidos en el Fondo Social Europeo. En el apartado específico de la Formación Profesional se ha puesto en marcha el programa de acción denominado Leonardo da Vinci.

Este programa, vigente en su configuración actual hasta 2006, contribuirá a la promoción de una Europa del conocimiento mediante la creación de un espacio europeo de cooperación en materia de educación y Formación Profesional que apoyará y completará las acciones realizadas por y en los Estados miembros, respetando plenamente las competencias de los mismos en lo relativo al contenido y a la organización de este sistema educativo, así como su diversidad cultural y lingüística. Sus objetivos son:

- Mejorar las aptitudes y competencias individuales de los jóvenes, fundamentalmente a través del aprendizaje en alternancia con el trabajo, con vistas a aumentar las posibilidades de empleo y a facilitar la inserción y la reinserción profesional.

- Incrementar la calidad y el acceso a la Formación Profesional Continua y a la adquisición de aptitudes y competencias, con el fin de desarrollar la capacidad de adaptación y el fortalecimiento del intercambio tecnológico y en materia de organización.
- Promover y reforzar la contribución de la Formación Profesional al proceso de innovación para mejorar la competitividad y el espíritu empresarial, con vistas al acceso a nuevos empleos, fomentando la cooperación entre centros de Formación Profesional, universidades y empresas, especialmente de las pequeñas y medianas empresas.

Las medidas adoptadas para cumplir estos objetivos son: apoyo a la movilidad transnacional de las personas, especialmente de los jóvenes que estudien Formación Profesional, así como de las personas responsables de la formación; y fomento de proyectos piloto basados en asociaciones transnacionales, concebidos para potenciar la innovación y la calidad en la Formación Profesional.

Para el reconocimiento de estas prácticas se ha diseñado un documento comunitario –aprobado en la Decisión 1999/5/CE del Consejo de la Comunidad Europea y denominado Europass-Formación– relativo a la promoción de itinerarios europeos de formación en alternancia, cuyo objeto es certificar a nivel comunitario el período de formación realizado por el alumno en un país distinto a aquel en el que ha recibido la formación. En este cuaderno-documento, a modo de pasaporte, se indican, para que conste como un currículum del alumno participante, válido para todos los países comunitarios, la firma y sello del centro de procedencia, organismo responsable de la organización y de la acogida, duración y datos pertinentes sobre la experiencia laboral o de formación seguida, sistema de evaluación y competencias adquiridas en cada uno de sus itinerarios.

Todos estos programas están teniendo cada vez más eco en los centros de Formación Profesional. Entre los años 2000 y 2003 se presentaron 1.339 proyectos, de los cuales resultaron seleccionados 612. Un total de 17.394 alumnos se beneficiaron del programa en esos cuatro años. Los países de acogida preferidos fueron, por este orden: Reino Unido, Alemania, Italia, Francia, Irlanda, Finlandia, Bélgica, Austria y Portugal. Las dificultades que presentan se derivan fundamentalmente del escaso conocimiento de los idiomas que tienen nuestros alumnos, a pesar de que el programa facilita cursos de la lengua del país que les va a recibir. Hasta ahora, la impresión de los que han participado es buena, e incluso varios alumnos se han colocado en las empresas en las que realizaron las prácticas.

El programa se utilizaría más si no tuviera una tramitación burocrática tan prolija y complicada y si se redujera el tiempo que hay que emplear para su organización y para la búsqueda de centros extranjeros,

con sus respectivas empresas, que quieran colaborar, aun contando con el asesoramiento, apoyo y facilidades que proporciona la agencia española del programa Leonardo da Vinci. Además, al profesor tutor responsable de este programa en un centro no se le rebaja tiempo de su horario de clases –utilizan sus horas libres– y en algunos sectores de su entorno profesional no está bien considerado, ya que se piensa que son días de vacaciones y que los alumnos pierden horas de clase, cuando en realidad son horas de Formación en Centros de Trabajo, pues hay que adaptarse al calendario escolar del país receptor. La solución sería que se liberara total o parcialmente del horario de clases a un profesor por centro y que además se le responsabilizara de otras gestiones, como la participación en premios y becas de investigación, concertación de visitas a empresas y ferias o ayuda y orientación a alumnos y profesores.